

LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVI - N° 31
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

SAN FRANCISCO - ORDEN: JUEZ de 1ª Inst. C.C. 1ª. Nom. S. Francisco, Secretaría: Dra. Silvia Lavarda, autos "MARCONETTO DANIEL CARLOS C/ SAGRERA CARLOS ALBERTO Y OTRO- EJECUTIVO" (EXPTE. N°380485), martillero judicial ADALBERTO DEMONTE M.P. 01-207, Rematará el 15 de Febrero de 2017 a las 11hs. En sala de remates del Tribunal (San Francisco), Dante Agodino 52, Un automotor marca RENAUL modelo KANGOO RL DIE DA ABCP, Tipo 41.FAMILIAR/2000, DOMINIO DLJ040- Motor no funciona.-Condiciones: mej. Postor, dinero contado, más com. Ley al martillero y 4% Fdo. Violencia Familiar (art.24 Ley 9505). El adquirente abonará el 20% de la compra más com. Ley martillero, más el 4% en concepto ley Violencia Familiar e IVA si correspondiere, resto al aprobarse la subasta.- P.M. \$1.000- En caso compra en comisión el comprador deberá expresar apellido, nombres completos, DNI y domicilio del adquirente y condición tributaria ante la AFIP, teniendo este 5 días hábiles para ratificar la compra. La posesión del vehículo será otorgada al adquirente, una vez abonado el saldo de la compra y acreditar la inscripción ante el Registro del Automotor.-TITULOS: el automotor se encuentra con la baja Municipal (ver autos) y será responsabilidad del adquirente la inscripción Municipal correspondiente-Consultas: Tel. 03564-427935-15566028.- Fdo: Dra. Silvia Lavarda-Secretaría.-San Francisco: 09/02/2017.-

3 días - N° 87439 - \$ 1744,92 - 15/02/2017 - BOE

Edicto: O. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. C. y C., autos: "GIOCATORE REPRESENTANTES SA C/ FERNANDEZ DELFINO JORGE FERNANDO HIPOLITO- EJEC. PRENDARIA" Expte. 2639980/36, Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, rematará 24/2/2017, 11hs., en Sala de Remates, A. Bas 244 SS- Cba.: Automotor Suzuki SWIFT 1.5/2008, 5 ptas., DOMINIO GNU 999 a nombre demandado; estado visto que se encuentra y exhibe. BASE: \$92.688. CONDICIONES: dinero de contado o cheq. certif., mejor postor, debiendo comprador abonar acto de subasta 20% importe, más comisión Mart. 10% mas 4% previsto para

Fondo Prevención Violencia Familiar y saldo aprobación subasta, que para extenderse más de 30 días fecha de remate devengará intereses 1% mens. hasta su efectivo pago. POST. MIN.: \$2000. Comprador en comisión solicitar formulario Of. Subastas. TITULOS: art.599 CPCC. POSESION: Posterior a inscripción registral a nombre del adquirente. INFORMES: al mart. 4230535-154594037. VER: Río de Janeiro 1328, Villa Allende, Cba. Horario comercial. Fdo. Dra. María B. Martínez de Zanotti, Secretaria. Oficina 09 de febrero de 2017.-

3 días - N° 87545 - \$ 1391,46 - 24/02/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) "Edificar SRL - Quiebra Prop. Comp." (N°1455992/36), venta directa Locales C y D, Complejo Sagrada Familia V, Arrecifes 233, B° Las Palmas, Cba., no sometidos aún al rég. P.H.: superficie 12,50 m2 y 15.50 m2., respect., ofertas sobre cerrado hasta 10hs. del 15.02.17 en Juzgado (Caseros 551, PB, pasillo central); apertura sobres: 16.02.17, 10hs. y adjudic. en el acto; presencia oblig. oferentes. Base: \$70.000 y 85.000 respect., seña 20% más imp. sellos prop., 4% ley 9505, com. 3%; seña en Bco. Pcia. Cba., cta. CBU 0200922751000091262756, inmediatamente desde adjudic., en efvo; saldo 48 hs. de notif. aprob., por transf. banc.; Incumplimiento: Tribunal optará por declarar rescindida la vta. con pérdida de seña o exigir el cumpl. más 2,5% mensual a partir del vto. del plazo originario, sin perj. de mayores daños. Pasados 30 días de la adjudic. sin aprobac., se podrá consignar saldo, caso contrario, pagará 2% mensual. Empate: diferencia no superior a \$ 10.000; Desempate: entre quienes hayan empatado, sin poder retirarse, por sobre cerrado, oferta de suba no menor a \$ 10.000. Adjudicación: mejor oferta nominal. Nuevo empate: sin oferta mínima, adjudic. mejor of. nominal. Prohibida cesión derechos de venta y compra en comisión, es condición esencial. Las ofertas importan aceptación de condic. vta. Sin interesados: adjudicación s/ prop. obrante en autos. A cargo adquirente: escrit., reg. coprop. y adm., planos subdivisión, imp. y tasas porcent. corresp. Mart. Jud. Jorge M. Núñez (MP 1-889), Bolívar 553, 2° "C". INFORMES: Cr. Werbin

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Cancelaciones de Documentos	Pag. 8
Citaciones	Pag. 9
Sentencias	Pag. 20
Usucapiones	Pag. 21

0351-4238620 y 0351-156506706; Mart. 0351-155202456; martillero.asociado@gmail.com. Exhibición: 12 y 13/02 de 16 a 17:30hs.-

5 días - N° 86957 - \$ 3027,75 - 15/02/2017 - BOE

O. Juez 47ª C.C. autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEÑALOZA GERMAN ARIEL Y OTRO- EJECUCION PRENDARIA- Expte. N° 2727184/36;" Mart. PABLO ZOTELO, M.P. 01.726.D. Quiros 651 "6 F". Remat. 16/02/2017, 10:00hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244 sub-suelo-Cba, AUTOMOTOR marca VOLKSWAGEN tipo SEDAN 3 PTAS., MODELO GOL 1.4 L, modelo Año 2013, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N°CNB066977, CHASIS VOLKSWAGEN N°9BWCF05W3DP105420, dominio MKD-476, en el estado visto. Con Base de \$51.841,56, dinero de cont. Efectivo, mejor postor. Debera abonar en acto de Sub. 20% seña, mas comisión Mart. 10%, mas 4% Fondo de Violencia Fliar. Saldo aprobada la Subasta a traves de transferencia bancaria. Post. minima: \$1.000. Compra en com. Art. 23 AR del TSJ N° 1233/14. Entrega del vehículo: con inscripción registral a nombre del comprador. Informes al martillero TE.0351-155517031. Exhibición: Soldado Ruiz 947. días 14 y 15/02/2017 de 11:4:30 a 16:30rs.. Of. 29/12/2016. Fdo. Dr. Fassetta Doingo Igacio - Secretario.-

3 días - N° 85634 - \$ 648,66 - 16/02/2017 - BOE

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA C/ STASIUK, MICOLAJ- EJEC. FISCAL - EXPEDIENTE N° 2662476-" G. GIECO.-Mat. 01-174, rematará el 23 /02/2017; 10 hs. o 1* día hábil siguiente a la misma hora en Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba) .-El 100% de propiedad del Sr.: Stasiuk, Mikolaj.- 1) Solar de Terreno: desig.

con el letra "D" de la misma MZA. 66, de "Villa La Florencia," pueblo de Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Prov. que mide 15mts. de fte. al N. por 45mts. de fdo., encerrando una SUP. TOTAL de 675MTS. CDS. y linda: al N. con calle publica., al S. con parte del solar J., al E. con los solares E. y H. y al O. con el solar C, todo de la misma mza.-Matricula N° 1019941.-Terreno baldio OCUPADO por: Alicia B. de Mabruque.-BASE:\$ 15.986.-GRAVAMENES:los que informa el Reg. Gral. de Propiedades.- La Propiedad registra deudas en la D.G.R. y Municipalidad de Alejo Ledesma.- CONDICIONES: comprado/es abonara/n el 20% con mas los impuestos que correspondan y comisión de Ley al Martillero mas I.V.A., y el saldo a aprob. la subasta con mas los int. a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con mas el 2% mensual. Con mas el 4% sobre el total del producido del remate (Ley 9505). Titulos : art. 599 del C. de P.C.. INFORMES: Al Martillero: G. Gieco. Cordoba N° 727- Alejo Ledesma -T.E. 03468-490260.- EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Rio Cuarto.- La Carlota 19 de Dic. de 2.016.-Dr.Juan J. Labat -JUEZ- Dra. Maria C. Riberi.- SECRETARIA.-

3 días - N° 86855 - \$ 1103,07 - 23/02/2017 - BOE

Orden Juez de 35ta. Civil, en autos "Marconetto Tissera Pablo Daniel c/ Roca Emilio Oreste y otro - Acciones Posesorias/Reales y Reivindicación - Expte. N° 2220836/36", el Mart.Sr. Félix A. BRUNO JEWBSURY, M.P. 01-824, rematará el día 14/02/2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244 Subsuelo) el inmueble inscripto a la Matrícula N° 1.282.800 a nombre de Elsa Regina TORASSO sito en Cno a La Calera, Km. 6 y ½, Municipalidad de Cba, Dpto. Capital, desig. Lote 6, Manz. 190, con sup.de 295,74 m2.- Base de \$.613.154.=, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el 20% del importe de su compra en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la Com. del Martillero (3%) y el 4% para integrar el fdo. para la previsión de la violencia liar (Ley 9505) y el saldo al aprobarse la subasta.- Incrementos \$20.000.= Compra en comisión: Art. 23 del Acuerdo Reglamentario del TSJ N°1233/14, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se encuentra en calle Cabo 2do. Hugo Eduardo Ahumada, Lote 6, Manzana 190 de B° Nuevo Urca, al frente del lote 23 de la Manzana 191, ocupado por quién manifiesta ser inquilino, posee en Planta Baja cochera pasante para 2 autos, cocina-comedor, living, baño y patio c/ piscina de fibra, en la Planta Alta hay 3 dormitorios con placard, patio terraza y baño. Todo s/const.de

fs.863/863vta. La zona posee todos los servicios.- Informes al Martillero en calle Bolivar N° 376, Planta Baja, Of. 5, Te. 156-322447.- Of.07/02/2017.-

4 días - N° 87115 - \$ 2608,64 - 14/02/2017 - BOE

Ord Exma. Cámara del Trabajo S. Fco, EXPTE: 1504803 - GONZALEZ JOSE CARLOS C/ BARRERA JOSE LUIS - ORDINARIO - OTROS, mart H AMADIO (01-1995) rematará 15/02/17, 10,00 hs., en D Agodino 52, S. Fco: Automotor marca: VOLSWAGEN, Tipo: PICK-UP, modelo: SAVEIRO 1.9 SD, DOMINIO: GHI 994,Año 2007, en el estado visto que se encuentra. Sin base, dinero de contado o ch certif, mejor postor. Postura mínima \$ 1.000. Comprador abonará 20% de su compra, 4% Fdo Violencia Fliar Ley 9095, comisión ley martillero en acto de remate, resto aprob. subasta. Rev e Inf al martillero, E Ríos 1952, S Fco (Cba)Te 03564-15571571. Oficina, San Francisco, 07de febrero de 2017- Dr. Daniel BALBO LEON - SECRETARIO LETRADO DE CAMARA.

3 días - N° 87138 - \$ 410,52 - 15/02/2017 - BOE

O. Juez 46ª Nom. Civ. y Com. en autos "FERREYRA, Ricardo Francisco c/ PASAYO, Mario Gabriel - EJECUTIVO (Expte. N° 2145639/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 15/02/17 a las 10 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 244 Subsuelo; automotor marca FIAT, Modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V, c/ GNC, inscripto al Dominio: EOU 977 a nombre de Mario Gabriel PASAYO.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor; el comprador abonará 20% en acto subasta, con más comisión de ley del Martillero (10%) y aporte Ley Prov. 9505 (4%) saldo a la aprobación de la subasta, Titulo art 599 C.P.C. Gravamen los de autos. Postura mínima: \$ 2000. Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: Día 14 de febrero de 16 a 17:30 hs en Calle Velez N° 55, B° Alto Alberdi.- Informes: al Mart. Deán Funes 525-Tel: 4218716.-3513868522 - Dr. Arevalo - Secretario.- Of. Cba. 07/02/17.-

1 día - N° 87331 - \$ 317,85 - 13/02/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez - Provincia de Córdoba en autos: "RUFFO, SILVINA ANDREA - QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 3381868). SENTENCIA NUMERO: Uno Marcos Juárez, seis de febrero de dos mil diecisiete. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. Silvina Andrea Ruffo (D.N.I. N°

25.170.463), domiciliada en calle Mariano Moreno N° 844 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba. 6º) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados. 11º) Intimar a la fallida para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 14º) Fijar hasta el día once de abril de dos mil diecisiete inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 15º) Fijar el día treinta de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. 16º) Fijar el día ocho de agosto de dos mil diecisiete para la presentación del Informe General. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina: 08/02/2017

5 días - N° 87136 - \$ 4557,25 - 15/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CyC de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secr. N° 2, en autos "AGUILERA DE OSELLA MONICA GRACIELA - QUIEBRA PEDIDA - EXPTE 2177764", ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Mónica Graciela Aguilera de Osella, D.N.I. 16.046.267, con domicilio en Pje. Roosevelt N° 1.089 de Río Cuarto. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico, todos los bienes susceptibles de incautación. 3) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) Fijar como fecha para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el 21/03/2017, y los días 10/05/2017 y 26/06/2017 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Síndico: Cr. Javier Alberto Caballero, domicilio: Buenos Aires N° 208

Piso 4° A de esta ciudad. Of. 06/2/16. Fdo: María Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - N° 87118 - \$ 2211,60 - 15/02/2017 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez – Provincia de Córdoba en autos: "RUFFO, EMILIANO DANIEL – QUIEBRA PEDIDA" (EXPTE. N° 3381806). SENTENCIA NUMERO: Dos Marcos Juárez, seis de febrero de dos mil diecisiete. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Emiliano Daniel Ruffo (DNI 32.943.233), domiciliada en calle Avenida del Libertador N° 843 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba. 6º) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados. 11º) Intimar al fallido para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 14º) Fijar hasta el día once de abril de dos mil diecisiete inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 15º) Fijar el día treinta de mayo de dos mil diecisiete para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete. 16º) Fijar el día ocho de agosto de dos mil diecisiete para la presentación del Informe General. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina: 08/02/2017.

5 días - N° 87137 - \$ 4542,20 - 15/02/2017 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "MELE, MARA ITATI - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 2924082/36), ha resuelto por Sentencia N° 2 de fecha 02/02/2017: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Mara Itati Mele, 27.174.142, con do-

micilio real en calle Francisco de Quevedo 931, de Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados IX) Intimar a la quebrada y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 17/03/2017 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 04/05/2017 y el Informe General el 16/06/2017; la Sentencia de Verificación será dictada el 19/05/2017. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público Javier Alberto Caballero, M.P. 10-12781-8, con domicilio en calle Ayacucho 449, 1° A, de esta ciudad. Of: 08/02/2017.-

5 días - N° 87211 - \$ 1640 - 17/02/2017 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32 a mi cargo Interinamente, sito en Callao 635, PB, CABA, comunica que con fecha 15/12/16 se decretó la quiebra de "GUBA SA" Exp. N° 23589/16 (CUIT: 30-70798149-7). El síndico es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio constituido en Piedras 1170 piso 4 dpto. B CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17-03-17. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 04-05-17 y 21-06-17, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin previo pago. En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2016.- Dr. Sebastián Sánchez Cannavó – Juez Subrogante.

5 días - N° 87114 - \$ 1874,50 - 16/02/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 – Ricardo Balbín – N° 1753, Piso 6º, General San Martín comunica por cinco días que con fecha 27 de Diciembre de 2016 se ha abierto el concurso preventivo de PLASCAR ARGENTI-

NA S.A. (HOY Nowy Plastik S.A.) CUIT 30-66318237-0, designándose como síndico al Estudio Guerrero Lucas y Asociados, con domicilio en la calle Yapeyú 4882 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes, Martes y Jueves de 8.00 a 12.00 hs, hasta el día 21 de Abril de 2017, pudiendo formular observaciones e impugnaciones hasta el día 8 de mayo de 2017. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 7 de junio de 2017. El informe general (art. 39 de la L.C.) deberá ser presentado por el Síndico el día 4 de agosto de 2017. Se fija como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C. el día 23 de marzo de 2018 a las 9.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Gral. San Martín, 2 de Febrero de 2017. Fdo. Paola Soledad Puccio Auxiliar letrada y Verónica Viviana Vidal. Juez.

5 días - N° 86518 - \$ 3088,80 - 14/02/2017 - BOE

Dentro de los autos caratulados "SERAFINI NORBERTO OSVALDO-CONCURSO PREVENTIVO" (Expte.2979958), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.C.Flia de la Segunda Nominación de Marcos Juárez, acepta el cargo de Síndico, el Contador Público Eduardo Agustín CISNEROS, con domicilio en calle Tucumán 488 de Marcos Juárez (Cba).

1 día - N° 87244 - \$ 142,61 - 13/02/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia, 4º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Secretaría N° 8, hace saber que en autos caratulados "MORALES JULIO CESAR – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 3309487), por Sentencia N° 108 de fecha 10/11/2016 resolvió: I) Declarar la quiebra de Julio César Morales, D.N.I. N° 16.710.807, con domicilio real en Bv. España 26 de esta ciudad y domicilio procesal en calle Tucumán 1087, ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. II)... III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de un día los entreguen al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución. Asimismo y por aplicación de lo previsto por los arts. 104, 107 y 108 y cc de la L.C.Q., trábese embargo sobre los haberes del deudor y ofíciase

a tales efectos a la empresa em-pleadora, a los fines de que proceda a retener mensualmente de los haberes del fallido, la proporción del haber mensual máxima admitida por ley, teniendo en cuenta el límite de embargabilidad previsto por las normas pertinentes (Arts. 120 y 147 de la LCT y Decreto 484/87), debiendo depositarse el monto objeto de la retención a la orden de este Tribunal y para estos autos, en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Centro; a cuyo fin procedáse por Secretaría a la apertura de una Cuenta a la vista para uso judicial, a la orden de este tribunal y para estos autos. V)... VI)... VII) Librar oficio a los fines que el Síndico proceda a incautar los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q. debiendo tomar posesión de estos bajo inventario con los requisitos del art. 177, inc. 2º, del cuerpo legal citado. Deberá, asimismo, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuada la incautación de bienes del fallido, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día dos de marzo de dos mil diecisiete (02/03/2017). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete (16/05/2017). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día cinco de junio de dos mil diecisiete (05/06/2017). XVI) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día tres de julio de dos mil diecisiete (03/07/2017). XVII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la ley 24.522. XVIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- Fdo.: DOMENECH Alberto Ramiro, JUEZ. NOTA: El Síndico sorteado, Cra. Susana Nieves del Milagro MARTIN, MP: 10-05093-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Buenos Aires N° 765 de Villa María.- Oficina, 06/02/2017.-

5 días - N° 86906 - \$ 7805,90 - 14/02/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez Civ. y Comer. 46º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZERDA

Víctor Hugo. En autos caratulados: "ZERDA, Víctor Hugo-Declaratoria de Herederos"- Expte. N° 2912961/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Noviembre de 2016- Juez: OLARIAGA DE MASUELLI, María Elena- Secretario: AREVALO, Jorge Alfredo. - 1 día.

1 día - N° 86242 - \$ 184,50 - 13/02/2017 - BOE

El Juzg 1º Inst. Civ Com 48º Nom de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados tras el fallecimiento del causante, del Sr. ARGUELLO O ARGÜELLO, OSVALDO ERNESTO-DNI N° 14.154.484, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "ARGUELLO o ARGÜELLO, OSVALDO ERNESTO- Declaratoria de Herederos (Expte. 2885528/36). Córdoba, 13/10/16. Villagra De Vidal, Raquel(Juez)Matus De Libedinsky, María Josefina (Secretario).

1 día - N° 86603 - \$ 100,93 - 13/02/2017 - BOE

El Juzg 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 de C. del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados tras el fallecimiento del causante, del Sr. José Bernardo Luque DNI N° 03.463.702, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "LUQUE, JOSE BERNARDO - Declaratoria de Herederos (Expte. 2985425). C. del Eje, 29/12/16. ZELLER, Ana Rosa (Juez) MARTINEZ MANRIQUE, Maria del Mar (Secretaria)

1 día - N° 86605 - \$ 90,13 - 13/02/2017 - BOE

1989573 - QUIÑONES, Angel Ivan - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO - 36. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).

1 día - N° 86804 - \$ 58 - 13/02/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ, El Sr. Juez de 1ra. inst. 2da. nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, en autos "LLARENA, JOSÉ MARÍA - Declaratoria de herederos - S.A.C. 3430954" cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta

días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. RABANAL, María de los Ángeles, SECRETARIA; AMIGO ALIAGA, Edgar, JUEZ.-

1 día - N° 86887 - \$ 63,67 - 13/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º inst. 2º nom, Civil, Com, Conc. y Flia de Cosquín, RODRIGUEZ Silvia-Sec 4 Dra. Pereyra Maria Luz, en autos "PEREZ GUSTAVO RODOLFO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE 2297147 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante PEREZ GUSTAVO RODOLFO DNI 29506957, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho.COSQUIN 02/12/2016.Fdo:Sec:Pereyra Maria Luz. Juez:RODRIGUEZ Silvia.-

1 día - N° 86912 - \$ 190,77 - 13/02/2017 - BOE

Río Tercero, 22 de febrero de 2013.- El juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos lo que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante, CARBALLO, Maria o CARBALLO DE LEMA, Maria, D.N.I. 93.616.764, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CARBALLO MARIA O CARBALLO DE LEMA, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 798511". Fdo: Dr. Gustavo A. Massano, Juez; Dra. Susana Amelia Piñan, Secretaria.-

1 día - N° 86921 - \$ 107,41 - 13/02/2017 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "LORCA, JUAN ARGENTINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 2902023/36)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Argentino Lorca, DNI 8.053.929, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Octubre de dos mil dieciséis.- Firmado: Dras. Clara María Cordeiro, Jueza; Ana Carolina Holzwarth, Secretaria.-

1 día - N° 86958 - \$ 106,60 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO RAUL HUMBERTO y PIREDDU MARIA FILOMENA en autos caratulados MORENO RAUL HUMBERTO y PIREDDU MARIA FILOMENA - Declaratoria de Herederos - EXPTE.

Nº 3361123 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 02/02/017. Sec. Ghibaud Marcela Beatriz. – Juez: Cerini Graciela Isabel

1 día - Nº 87016 - \$ 94,72 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Fernando Arle PEREYRA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "PEREYRA, FERNANDO ARLE –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE. 2607884"- FDO. LIGORRIA, Juan Carlos JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - URIZAR de AGUERO, Laura Raquel SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores; Cba, 06 de febrero de 2017.-

1 día - Nº 87017 - \$ 117,94 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría Nº 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Antonio Leopoldo DE LA VEGA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DE LA VEGA ANTONIO LEOPOLDO –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE. 2939656"- FDO. LIGORRIA, Juan Carlos JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - URIZAR de AGUERO, Laura Raquel SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores; Cba, 06 de febrero de 2017.-

1 día - Nº 87018 - \$ 121,99 - 13/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst en lo Civ, Com, Conc y Flia 2da. Nom de Cosquín, Sec Nº 3 (tres) a cargo de la Dra. Odicino Chuchán en los autos caratulados "SLEK, DELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2948734), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Slek Delia del Carmen, D.N.I. Nº 02.961.078, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCyC).- Fdo.: Rodriguez Silvia Elena- Juez; Odicino Chuchán – Secretario Juzgado 1ra Ints.-

1 día - Nº 87030 - \$ 107,41 - 13/02/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARGARITA ROBUSTIANA ARRIETA en autos caratulados "ARRIETA MARGARITA ROBUSTIANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. Nº 2913407/36" para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.y C.N) comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley ...FDO: OSSOLA FEDERICO ALEJANDRO.JUEZ. VALDIVIA MARIANA EUGENIA.PROSECRETARIO LETRADO"-

1 día - Nº 87032 - \$ 100,12 - 13/02/2017 - BOE

"OYOLA GODOY, Domingo Raul - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Nº 2919015. Córdoba, 03/02/2017. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN). Fdo: Pueyredon, Magdalena (Juez) y Martínez De Zanotti (Secretario).

1 día - Nº 87046 - \$ 58 - 13/02/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.Fam 7º Nom - Sec.Nº 13-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Mario OLIVERA - DNI.Nº 10.558.615-, en los autos caratulados "OLIVERA, ROBERTO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp.Nº 2977622)", para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 02/02/2017.-

1 día - Nº 87064 - \$ 76,36 - 13/02/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 7º Nom., Sec. Nº 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIRRE, José Antonio, DNI nº 12.547.622, en autos caratulados: EXPTE. 2985708: "AGUIRRE, José Antonio - Declaratoria De herederos," para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.10/11/2016

1 día - Nº 87067 - \$ 78,25 - 13/02/2017 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez C C Fam de 1º Inst y 3º A de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Nº 5 en autos caratulados ESTRADA MARÍA ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 3330757, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados del fallecimiento del causante ESTRADA MARÍA ISABEL, para que

dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Juez 1ra. Instancia: GUADAGNA, Rolando Oscar. Secretario juzgado 1ra. Instancia: LOPEZ, Selene Carolina Ivana.

1 día - Nº 87073 - \$ 94,18 - 13/02/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Ins. 6º Nom. C.C. Sec. Nº 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Marina Lorena CIANCIA, DNI 26.728.035, en los autos caratulados "CIANCIA LORENA MARINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 3357276)", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 27/12/2016. Fdo. MANA, Carla Victoria-Secretaria.

1 día - Nº 87094 - \$ 159,65 - 13/02/2017 - BOE

El Sr Juez JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM-SEC DE Córdoba en autos SAC 546027 FRANCHI, Natalio Ángel-SORIA, Blanca Leonor DECLARATORIA DE HEREDEROS-36 cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la herencia de BLANCA LEONOR SORIA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Of. 16 de Septiembre de 2016.- Villarragut, Marcelo Adrián-Juez-Quevedo De Harris, Justa Gladys Secretario

1 día - Nº 87103 - \$ 58 - 13/02/2017 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1º INSTANCIA y 1º NOMINACIÓN en lo Civil y Comercial Fam. 2A Dr. Vanzetti Horacio Enrique, Juez; cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Tévez Antonio, por el término de 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" en los autos caratulados: Tévez Antonio-Declaratoria de Herederos- Expte Nº 3373191 Dr. Vanzetti Horacio Hugo, Juez.- Sec. Nº 4 Dra. Pignatta María Cristina. San Francisco, 08 de Febrero de 2017.

1 día - Nº 87140 - \$ 91,75 - 13/02/2017 - BOE

NADALIG, CARLOS ELIGIO - NADALIG, ADELA ESTHER CASTO DE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE Nº2914173). RIO CUARTO, 26/12/2016.- Téngase por iniciada la presente Declaratoria de Herederos . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Adela Esther Castro, L.C. Nº 3.885.532, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el "Boletín Oficial" NOTIFÍQUESE.Fdo: Dra. Ma-

riana Martínez de Alonso (Juez); Dra. Gabriela Cuesta (Secretaría).-

1 día - Nº 87507 - \$ 233,34 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. Córdoba, en autos BARBONAGLIA, ISOLINA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 2929594/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Isolina Luisa Barbonaglia M.I.Nº 4.872.866 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Olariaga de Masuelli, María Elena. Juez. Arevalo, Jorge Alfredo. Secretario.

1 día - Nº 87186 - \$ 166,65 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES Silvia Estela, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "TORRES Silvia Estela - Declaratoria de Herederos Expte.:2910302-36". Cba.: 29-12-2016. Fdo.: Villada Alejandro José - Secretario

1 día - Nº 87203 - \$ 69,88 - 13/02/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GOMEZ, Felix Eloy - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2887958/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Félix Eloy Gómez, D.N.I. 6.552.484, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Patricia Verónica Asrin, Juez - Karina Alberta Garrido, Prosecretaría.

1 día - Nº 87205 - \$ 190,45 - 13/02/2017 - BOE

EXP: 2218055 - FIGUEROA, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ. C.COM. CONC. Y Flia - SEC.2 - RIO II.- ...- Cita y emplaza a los hereds. acreeds. y todos los que se consideren con dcho. a los bs. dejados al fallecim. del cte, FIGUEROA. LUIS ANGEL D.N.I. Nº 17.372.937, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a dcho y acrediten su carácter, publicándose edictos por 1 día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).-...-RÍO II, 14/12/2016.- Fdo:Dra. Susana Martínez Gavier Juez-Dr. Marcelo Gutierrez.- Sec.-

1 día - Nº 87251 - \$ 230,76 - 13/02/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. Sec.3

- Carlos Paz (Ex Sec 1), en los autos caratulados: "CASADO, SILVINA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2406172: "CARLOS PAZ, 27/10/2016, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Viviana Rodríguez - Juez- Mario G. Boscatto - Secretario - Sec. Nº 3.-

5 días - Nº 86249 - \$ 611,30 - 13/02/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 10 Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PEREYRA, DANTE RUBEN, en los autos caratulados "PEREYRA, DANTE RUBEN- Declaratoria de herederos- Expte 2916182/36", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 1 de Febrero de 2017 Secretaria María Eugenia Murillo. Juez: Rafael Garzón Molina

5 días - Nº 86364 - \$ 404,75 - 13/02/2017 - BOE

El Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 32º Nom. de Cba., en los autos caratulados CHACON, PEDRO - PEREZ, MERCEDES TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 2924313/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CHACON, PEDRO y de la Sra. PEREZ, MERCEDES TRINIDAD, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 26/12/2016.Fdo:Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez - García De Soler, Elvira Delia -Sec.

5 días - Nº 86458 - \$ 473,60 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CID, GRACIELA BEATRIZ en autos caratulados CID, GRACIELA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 2855030/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/10/2016. Juez: Elbersci María del Pilar. Prosec: Firbank María Constanza

1 día - Nº 87081 - \$ 76,90 - 13/02/2017 - BOE

RIO SEGUNDO, el Juez de 1º Inst en lo CCC y Flia, secretaria Gutierrez, en los autos caratulados "ALVAREZ WALTER DANIEL s/Decla-

ratoria de Herederos- expte 3362638, decreta: 01/02/2017 Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ALVAREZ WALTER DANIEL, DNI Nº 18.448.593, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).- Fdo Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO

1 día - Nº 86587 - \$ 109,84 - 13/02/2017 - BOE

El Juz de 1º Inst en lo Civ y Com de 24º Nom, en los autos caratulados "GUZMAN, María Jacinta - DECIMA, Ernesto Isabel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nº 2834999", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. María Jacinta GUZMAN, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Gabriela Inés Faraudo - Juez - María Virginia Derna - Secretaria -

1 día - Nº 86633 - \$ 93,64 - 13/02/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ, Juzg 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MUSSO, Jorge Pedro DNI Nº 6.561.070, en autos "MUSSO, Jorge Pedro- Declaratoria de Herederos- (EXPTE Nº 3364163), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Marcos Juárez, 29/12/2016.- Fdo: Dr. TONELLI, José María (Juez) Dra. DE OLMOS FERRER, Estefanía (Prosecretaría letrada)

1 día - Nº 86769 - \$ 207,95 - 13/02/2017 - BOE

La Sra.Juez de 1A Ins.Civ.Com.12A Nom-Córdoba, por decreto de fecha 28/12/16, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de LAJE, Silvia Monica, DNI 10744857, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "LAJE, Silvia Monica-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 2910332/36. Fdo: Gonzalez De Quero, Marta Soledad (Juez)-Chalhuf Frau, Julieta Natalia Pilar (Prosecretario).

1 día - Nº 86776 - \$ 90,67 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de ROMERA MARIA ROSA en autos: "ROMERA, María Rosa -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 2925754/36," para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). JUEZ: VILLAGRA de VIDAL, Raquel- PROSEC.: BERGERO, Carlos.

1 día - Nº 86839 - \$ 111,19 - 13/02/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO El Sr Juez de 1ª Inst Civ Com Conc y Flia Río II Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Elda Olga ALBARES, en autos "ALBARES Elda Olga - Declaratoria de herederos" EXPTE: 2960968, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Bajo Apercibimiento de Ley Río II 26/12/2016 Firmado Jorge H. Ruiz Secretario Susana E Martínez Gavier Juez.

1 día - Nº 86929 - \$ 101,74 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORA, JUAN y GONZALEZ, ANTONIA CATALINA en autos caratulados MORA, JUAN – GONZALEZ, ANTONIA CATALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2902229/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/12/2016. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Cremona, Fernando M.

5 días - Nº 86934 - \$ 431,75 - 16/02/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo civil, Com. Con. y Flia de la ciudad de Dean Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de María Berta Mariño y Ana María Corra, para que dentro de los 30 días posteriores al de la última publicación comparezcan bajo apercibimientos de ley a estar a derecho en autos " Mariño María Berta-Declaratoria de Herederos" Exp. Nº 2948731.Mercado de Nieto Emma del V. Juez-Dominguez de Gomez Libertad.V.Sec.

1 día - Nº 86947 - \$ 74,20 - 13/02/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de la ciudad de Dean Funes, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Niddia Avelina Gignone, para que dentro de los 30 días posteriores al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en autos "Gignone Niddia Avelina-Declaratoria de Herederos " Exp. Nº 2969616.Fdo Mercado de Nieto Emma del V.Juez-Casal de Sanzano María E. Sec.

1 día - Nº 86950 - \$ 70,96 - 13/02/2017 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com. y Flia de Villa María, Cba. Sec Nº 4 en autos: JORBA ROSARIO BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 3357021) ha decretado: "Villa María 19/12/2016. ...Cítese y emplacese a los herederos y acreedores del causante ROSARIO BEATRIZ JORBA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo: Dr. Fernando M. Flores, Juez; Dra. Isabel S. Llamas, Secretaria.

1 día - Nº 86986 - \$ 84,73 - 13/02/2017 - BOE

CORDOBA, 16-12-16. El Sr. Juez. De 1º Int. y 10º Nom. Civ. Y Com. De Cba., Sec. Dra. Murrillo María, en autos: "MENDOZA MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2915061/36 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA MENDOZA M.I 3.147.132, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial " Fdo. Dr. Garzón Molina Rafael-Juez- Dra. Palma María- Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 87033 - \$ 541,10 - 23/02/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SILVIA GRACIELA PASTORE" en autos "PASTORE SILVIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.2939773) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Marcos Juárez, 07/12/2016. Dr. Edgar A. ALIAGA- Juez; Dra. María de los A. RABANAL – Secretaria.

1 día - Nº 87068 - \$ 97,69 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCO CONCEPCION MARIA, DNI Nº 1.579.398 en autos caratulados BLANCO , CONCEPCION MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2917789/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/12/2016. Juez: Alicia Mira – Sec: López Peña De Roldan María

1 día - Nº 87079 - \$ 80,14 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO BARTOLOME en autos caratulados BARTOLOME FERNANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2922667/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/12/2016. Sec.: Villalba Aquiles Julio - Juez: Yacir Viviana

1 día - Nº 87080 - \$ 71,77 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRAGNOLINI, HECTOR ATILIO y PAFUME LUCIA TERESA en autos caratulados CRAGNOLINI, HECTOR ATILIO – PAFUME LUCIA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2932192/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/02/2017. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César.

1 día - Nº 87082 - \$ 88,78 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EULIARTE, FRANCISCO y HEREDIA, DEMA JULIA en autos caratulados EULIARTE, FRANCISCO – HEREDIA, DEMA JULIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2854031/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/06/2016. Juez: Cornet Roberto Lautaro - Prosec: Ferreyra María I.

2 días - Nº 87083 - \$ 173,24 - 14/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSARIO ORTIZ en autos caratulados ORTIZ, ROSARIO – Declaratoria de Here-

deros – EXPTE. N° 2919429/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 13/12/2016. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - N° 87085 - \$ 66,10 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Inst. Y 11° Nom. Civil y Com. de Cba. en autos OLMOS, ERNESTO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2630182/36 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLMOS, ERNESTO RAUL, para que dentro de los veinte días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Eduardo B. Bruera, Juez; María M. Miro, Secretaria.- Of. 17/03/2015

5 días - N° 87086 - \$ 354,80 - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 10^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, EUGENIO en autos caratulados FERNANDEZ, EUGENIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2917217/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/12/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Palma María Gabriela Del Valle

5 días - N° 87087 - \$ 395,30 - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 18^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO LUIS COCO en autos caratulados COCO, ALBERTO LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2861875/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 26/12/2016. Sec.: Villada Alejandro José

1 día - N° 87093 - \$ 63,94 - 13/02/2017 - BOE

Por orden Juez de 1^o Instancia y 47^o Nominación Civil y Comercial, en autos cartulados ACEBEDO, Victor Hugo - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (2763860), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Fasseta - Juez - Carranza- Prosecretaria.-

1 día - N° 87153 - \$ 58 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^o inst. en lo Civ., Com. 19 Nom. de la ciudad de Cordoba en los autos caratulados:

"CARNERO JESUS NELSON-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 2992187/36" ha dictado la siguiente resolucio: Cba 21/10/2016, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARNERO jesus nelson, para que dentro de los 30 dias siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo Villaragut Marcelo Adrian JUEZ Quevedo de Harris Justa Gladys Secretaria.

1 día - N° 87146 - \$ 99,85 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^o inst. en lo Civ., Com. 9 Nom. de la ciudad de Cordoba en los autos caratulados: "LEDESMA Francisco Eduardo-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 2896410/36" ha dictado la siguiente resolucio: Cba 17/11/2016, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LEDESMA Francisco Eduardo, para que dentro de los 30 dias siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo Falco Guillermo Edmundo JUEZ Fournier Horacio Armando Secretario

1 día - N° 87149 - \$ 99,58 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 10^o Nom. Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de AP IWAN, EILEEN y PEREZ ARAOZ, GUSTAVO ADOLFO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos AP IWAN, EILEEN - PEREZ ARAOZ, GUSTAVO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 2883396/36. Cba, 08/02/2017. Juez: Rafael GARZON MOLINA-Sec: María Eugenia MURILLO

5 días - N° 87181 - \$ 420,95 - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 24A Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALVADOR RINALDI, en autos caratulados "RINALDI, Salvador - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 2922679/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/12/2016. FDO: Faraudo, Gabriela Inés (Juez); Lopez, Julio Mariano (Secretario).

1 día - N° 87190 - \$ 76,09 - 13/02/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 24 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARBINI ELSA ISABEL, en autos ca-

ratulados "BARBINI ELSA ISABEL - Declaratoria de herederos- Expte. N°2906767/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba.,doce de Diciembre de 2016. Juez: Faraudo, GabrielaInés - Prosec. Derna Maria Virginia.

1 día - N° 87210 - \$ 76,09 - 13/02/2017 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEONE SANTIAGO, en autos caratulados: "LEONE Santiago Declaratoria de Herederos Expediente N° 2930217/36"; y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06 de febrero de 2016. Fdo: VILLA María de las Mercedes (Secretaria) MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez)

1 día - N° 87213 - \$ 103,90 - 13/02/2017 - BOE

EDICTO – El Juez de 1^a Inst. y 49^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CRESPO, ALICIA SUSANA D.N.I. N°5.801.889, en los autos caratulados "CRESPO, Alicia Susana – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 2919804/36) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Barraco De Rodriguez Crespo, Maria Cristina.

1 día - N° 87214 - \$ 178,20 - 13/02/2017 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

"CLUB DE CAZA Y PESCA DE LABOULAYE - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte.N° 2903696). AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 918. LABOULAYE, 15/12/2016. Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo transferible N° 01400547 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 04/08/2016, por la suma de pesos quinientos treinta y seis mil quinientos noventa y ocho (\$536.598,00), que en la actualidad y conforme lo informado por el Banco de Córdoba, sucursal Laboulaye, se ha renovado automáticamente y es el N° 00061641, número de cuenta 6345026695, con fecha de vencimiento 13/02/2017, por la suma de pesos quinientos noventa mil doscientos se-

senta con cincuenta y tres centavos (\$ 590.260,53) a nombre de Club de Caza y Pesca Lbye, CUIT 30-66874908-5. 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial". 3) Oportunamente, autorizar al pago del certificado de plazo fijo a Club de Caza y Pesca, CUIT 30-66874908-5 para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: TORRES, Jorge David - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

15 días - N° 86447 - \$ 6279,75 - 24/02/2017 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE N° 662232 - FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ ASOCIACION CIVIL NUEVA VIDA - EJECUTIVO FISCAL. Villa María, 31 de agosto de 2015. téngase presente lo manifestado, en consecuencia conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada ASOCIACION CIVIL NUEVA VIDA, para que en el termino de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate - en el mismo edicto - para que en TRES días mas oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Fdo. TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 87572 - \$ 1506,40 - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 11ª Nominación Dr. Eduardo Benito Bruera, Secretaria a cargo de la Dra. María Miró, en estos autos caratulados "KRAVETZ, Diana Edit c/ ZAGAR, Carlos Guillermo y otro - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - EXPTE N° 2501938/36", ha dispuesto notificar al demandada, Sr. Carlos Guillermo Zagar la siguiente resolución: Sentencia N° 266. "Córdoba, 28 de Julio de 2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Sr. Carlos Guillermo Zagar DNI 29.254.504 y Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Diana Edit Kravetz, en contra del Sr. Carlos Guillermo Zagar DNI 29.254.504 y del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, condenando al primero a abonar la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Nueve Centavos (\$348,99), y al último a abonar la suma de pesos Ochocientos Catorce con Treinta y Un Centavos (\$814,31); en ambos casos con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando respectivo. III) Las costas se imponen a cargo de los demanda-

dos, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Alberto Mugnaini en forma definitiva en la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Treinta Centavos (\$4.458,30); con más la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Tres Centavos (\$445,83) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Bruera, Eduardo Benito (Juez) - María Miró (Secretaria)". Atento lo dispuesto por el art. 111 de la ley 9459 la presente publicación debe ser efectuada sin costo.

1 día - N° 86974 - s/c - 13/02/2017 - BOE

EXPEDIENTE N° 477709 - "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTELLONO OSCAR MARTIN - EJECUTIVO FISCAL" Villa María, 17 de Abril de 2012. Atento a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, siendo de publico y notorio el fallecimiento del demandado, suspendase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos o representantes legales del mismo para que en el plazo de veinte días (20) comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el termino de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Fdo. BONADERO de BARBERIS Ana María - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GOMEZ Nora Lis - PROSECRETARIA.

5 días - N° 87554 - \$ 1405,35 - 17/02/2017 - BOE

EXPEDIENTE N° 2421065 - "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO MIGUEL ANGEL CEFERINO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL." VILLA MARÍA, 23/06/2016.- Atento lo manifestado y bajo la responsabilidad de la actora cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 ley 9024) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el termino de ley (art. 152 y 165 CPCC), y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 6 de la normativa citada), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art.546 CPCC). Notifíquese. Fdo. TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 87562 - \$ 1667,65 - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia. de 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Sec. N° 2 en Autos "ORSI GRISELDA ROMINA C/ SALAGRE ALAN JONATHAN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS", (Expte. N° 2692385) cita y emplaza a los demandados Sres. SALAGRE ALAN JONATHAN, DNI 30.099.001 y ARIA

DARIO SERGIO, DNI 28.591.987, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba hayan de valerse y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de ley (art. 508 CPC). Deberán asimismo cumplimentar con lo dispuesto en el art. 192 primer párrafo del CPCC bajo los apercibimientos allí establecidos. Fdo. Juan Carlos Ligorria - Juez; María Alejandra Larghi - Secretaria, 20/12/2016.

1 día - N° 87144 - \$ 272,70 - 13/02/2017 - BOE

El Juz. 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com. Flia., Sec. 3, Villa María - Cba, en autos "ZAYAT, OSCAR ANTONIO Y OTROS C/ LÓPEZ, VICTOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte N° 2796084), ha dictado el sgte decreto: VILLA MARIA, 30/11/16. .. Proveyendo la demanda de división de condominio: Por presentados, por parte en el carácter que invocan y con el domicilio constituido... Admitase la presente demanda que se tramitará como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados VICTOR LOPEZ y/o VICTOR CORONDA, a los Suc. del Sr. LOPEZ CONSTANCIO RAMON, es decir los señores CARLOS DANIEL LOPEZ, ALBERTO CONSTANCIO LOPEZ y ELSA EVIS LOPEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a los Sucesores de la Sr.a Juana Godoy para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPC). .. Notifíquese. Fdo: FLORES Fernando, Juez - TOLKACHIER Laura, PROSECRETARIA.

5 días - N° 86406 - \$ 1167,50 - 17/02/2017 - BOE

VILLA DOLORES.-El señor Juez de Primera Instancia. C. C. Familia 1A Sec 1 de la ciudad de Villa Dolores, en autos "MERCADO, LAURA ROXANA C/ SUCESORES DE RICOTTI SANTIAGO HERMENEGILDO -ACCIONES DE FILIACIÓN- CONTENCIOSO-(Expte. N° 3382159 año 2016). Por iniciada la presente acción de filiación que tramitará en cuanto por derecho corresponda como JUICIO ORDINARIO.-Cítese y emplácese a los Sucesores de Santiago Hermenegildo Ricotti para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del ley.-12/12/2016. Fdo. LIGORRIA, Juan Carlos Juez.- CARRAM, María Raquel Pro.Secr.

5 días - N° 86434 - \$ 546,50 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados CA-

MARGO, BERNARDA LUISA c/ CAMARGO, MARCELO HUBERTO y OTRO – DIVISION DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 1782131/36 cita y emplaza a los sucesores de MARIA ADELA CAMARGO para que en el termino de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de ley. Cba., 29/11/2016. Juez: Suarez Héctor Daniel - Sec: Villagran, Nilda Estela

5 días - N° 86718 - \$ 354,80 - 14/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo CYC de Cba, en autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ REYNA RODRIGUEZ, Noelia Soledad –EJE-N° 2460974/36, cita y emplaza a Noelia Soledad REYNA RODRIGUEZ para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, ponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Cba 02/09/2015 Beltramone, Verónica C. JUEZ - Olivo De Demo, Silvia R. PROSEC

5 días - N° 86719 - \$ 472,25 - 14/02/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1a.Inst.y 12ª.Nom.Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "REARTES, María Juana c/ PAOLETTI, Ariel David - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Exp.2368677/36), por resolución de fecha 08/11/2016 cita y emplaza a los herederos del Sr. Tesandro Santa Ana Dorini (DNI.6.502.777) a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales que comenzará a correr a partir de la última publicación del presente edicto (que se publicará 5 veces en el Boletín Oficial de Córdoba), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía; fdo. Dra. Gonzalez De Quero, Marta Soledad, Jueza; Dr. Riveros, Cristian Rolando, Secretario.-

5 días - N° 86742 - \$ 659,90 - 16/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELERY, Patricia Beatriz y otro S/ Ejecución Fiscal " Expte N° 412172/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: CELERY, Patricia Beatriz y FERNANDEZ CARLOS ARTURO de la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024 modificado por la ley N° 9576), Formúlese liquidación incluyéndose en

la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.Petri, Paulina Erica- prosecretaria (\$8.711,14)

5 días - N° 85318 - s/c - 17/02/2017 - BOE

Juzgado Civ y Com de 1 Inst y 5 Nom de Río Cuarto Sec 9 en Expte 1848148 "Ortiz Heraldó Temístocle (hoy fallecido) hoy Ortiz Marcelo Ernesto c/ Funes Silvia Liliana y otros. Ejecutivo", ha resuelto tener por iniciada demanda ejecutiva en contra de Silvia Liliana Funes, DNI 12722267, ... Franco Federico Ortiz, DNI 35939227 ... Cítese y emplácese a los mismos para que dentro del término de veinte días comparezcan a oponer excepciones admitidas por art. 547 CPCC, bajo apercibimiento del art. 546 del mismo cuerpo normativo. NOTIFÍQUESE. Río Cuarto 08/11/2016". Fdo.: Rita V. FRAIRE: Juez. Cecilia Carina SANGRONIZ: Secretaria.

5 días - N° 86746 - \$ 565,40 - 15/02/2017 - BOE

IRUSTA, Alberto Jose y otro c/ COHEN, Jaime Claudio y otro - ORDINARIO (Expte. "Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, PERALTA José Antonio, Sec. N° 2, a cargo de LUQUE VIDELA, María Laura, en autos: ¿IRUSTA, ALBERTO JOSÉ Y OTRO c/ COHEN, JAIME CLAUDIO Y OTROS - ORDINARIO (Expte. ¿123991 - Río Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Cuarto, PERALTA José A, Sec. N° 2, en autos: "IRUSTA, ALBERTO JOSÉ Y OTRO c/ COHEN, JAIME CLAUDIO Y OTROS - ORDINARIO (1239919)", cita y emplaza herederos de la PEREZ LEONOR, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: PERALTA José Antonio – JUEZ; LUQUE VIDELA, María Laura - SECRETARIO. Río Cuarto, 19/12/2016.-

1 día - N° 86890 - \$ 63,40 - 13/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIANTORE, PEDRO HECTOR S/ Ejecución Fiscal " Expte N° 412381/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: CHIANTORE, PEDRO HECTOR de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de noviembre de 2009. Atento el certificado que

antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024 modificado por la ley N° 9576), Formúlese liquidación incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo. Ponsel, Mónica Alejnadra - prosecretario-(\$7.169,46)

5 días - N° 85320 - s/c - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FULL SPORT S.A. S/ Ejecución Fiscal " Expte N° 1211100/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: FULL SPORT S.A. de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE. al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo: Petri, Paulina Erica- Prosecretaria. (\$160.414,33)

5 días - N° 85592 - \$ 1245,80 - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Fernández Ana María - Ejecución Fiscal" Expte N° 1411039/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: Fernández Ana María de la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de Agosto de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art.7 Ley Provincial N°9024, modificada por Ley Provincial N°9576 y art.564 del CPCC).

Notifíquese al domicilio Fiscal."Fdo : Perez de Tartalos, Veronica Zulma- Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 85593 - \$ 723,35 - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMERICANA DE TELEVISION SOC. DE HECHO - Ejecución Fiscal" Expte Nº 1216775/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA a: AMERICANA DE TELEVISION SOC. DE HECHO de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Abril de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario Letrado. (\$159.846,52)

5 días - Nº 85594 - \$ 1310,60 - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACISO BANCO COOPERATIVO LIMITADO Y OTRO - Ejecución Fiscal" Expte Nº 1167685/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja NOTIFICA a: ACISO BANCO COOPERATIVO LIMITADO Y VERCELLONE LUIS MANUEL de la siguiente resolución: Córdoba, 29 de septiembre de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación de-

bidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo. Digitalmente (Resoluc. Nº T.S.J. 15/04/2013)- Planilla \$9.527,23.-

5 días - Nº 86233 - \$ 1560,35 - 17/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO MARIA HERMINIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446686/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008175676, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 86634 - \$ 1523,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESCOBEDO DANIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2469382/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008180182, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el pla-

zo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 86635 - \$ 1557,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORDON LUCIO MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2473405/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008241475, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 86636 - \$ 1544,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS RITA KARINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353877/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributa-

ria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597729, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86638 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407251/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008009794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86641 - \$ 1546,85 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA c/ CEJAS JORGE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353073/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86643 - \$ 1519,85 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353871/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597723, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86645 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RACCA MARIANO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2401152/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007887890, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86649 - \$ 1518,50 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VALERO HECTOR MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446777/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008177082, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86650 - \$ 1523,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TABORDA JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2446643/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008174787, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86651 - \$ 1525,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ PABLO HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407525/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por

los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012055, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86652 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLARIAGA FERNANDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407282/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010250, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86653 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ JAVIER

ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2473419/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008241956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86654 - \$ 1542,80 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ ECHEGARAY PABLO A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408118/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015571, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86656 - \$ 1557,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONTENLA ANDRES ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407391/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011589, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86657 - \$ 1552,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/PERALTA LUIS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353096/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595878, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86658 - \$ 1526,60 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA SALAMONE MAXIMILIANO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353869/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677411, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86659 - \$ 1518,50 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIENDO CESAR OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407724/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013378,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86660 - \$ 1552,25 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS LUCAS MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353114/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595896, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86662 - \$ 1526,60 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA ARNALDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2483770/36), y de confor-

midad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1720), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008306704, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86663 - \$ 1490,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS JOSE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2469509/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008182918, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86665 - \$ 1544,15 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALESSO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353894/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594426, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86666 - \$ 1506,35 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ FABIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353874/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597726, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga

excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86667 - \$ 1533,35 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ OSCAR ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408122/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015989, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86669 - \$ 1550,90 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ RENEE H. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353083/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595437, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con

más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86671 - \$ 1513,10 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCO CARLOS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2353866/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007677406, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86673 - \$ 1503,65 - 14/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WEHT JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2352985/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo

por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86675 - \$ 1495,55 - 14/02/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ MORETTI, FELIPE FRANCISCO - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 1428052/36;" que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Jugados Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, MORETTI FELIPE FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Gloria Castañeda - Procuradora Fiscal.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

5 días - N° 86705 - \$ 705,80 - 16/02/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ ONTIVERO, RAMONA ALEJANDRA - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 1932861/36;" que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Jugados Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244; se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, ONTIVERO, RAMONA ALEJANDRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Gloria Cas-

tañeda - Procuradora Fiscal.- Córdoba, 01 de Febrero de 2017.-

5 días - N° 86709 - \$ 709,85 - 16/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2469724/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183855, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86743 - \$ 1514,45 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1497994 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela

Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86750 - \$ 1160,75 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2027234 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 01/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86751 - \$ 1110,80 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1458089 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 01/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86752 - \$ 1160,75 - 15/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 3333159 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

c/ ARIAS, ALDON IVAN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Aldo Iván Arias, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86753 - \$ 1056,80 - 15/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 2073924 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALMADA, ALEJANDRO JAVIER y MARTINENGO, NÉSTOR DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los Sres. Alejandro Javier Almada y Néstor Daniel Martinengo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86754 - \$ 1136,45 - 15/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 3367690 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PINTUCCI, ROSA LUCIA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 02/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Rosa Lucía Pintucci, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con

las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86756 - \$ 1064,90 - 15/02/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Calderon Francisco, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Calderon Francisco- Presentación Múltiple Fiscal, Expte. 2419145/36, tramitados antes Juz. 1º Inst. C/ Comp. en Ejec. Fiscales N°2 (Ex 25 CC), Secretario Zabala Nestor Luis, domicilio Arturo M. Bas 244 1º Piso - Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Córdoba, 25 de julio de 2014.- Incorpórese el presente para agregar.- A fs. 22: agréguese boleta de aportes acompañada.- A fs. 19: Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Recarátulense.- Fdo: Granade Maria Enriqueta.- Córdoba 11 de abril de 2016. Atento lo peticionado, y habiendo restado exigibilidad al título acompañado en primer termino, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído.- Fdo: Zabala Nestor Luis.- Monto \$17790,20.- Dra Quiroga Olivia Susana

5 días - N° 86829 - \$ 3376 - 14/02/2017 - BOE

EL SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 Secretaria a cargo de la Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 PB.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

LOPEZ PEDRO MISAEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 2769808/36 Cita a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO MISAEL, en los términos del art.4º ley N°9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-

5 días - N° 86922 - \$ 767,90 - 17/02/2017 - BOE

EL SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 Secretaria a cargo de la Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 PB.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT SOLER JOAQUIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 2769699/36 Cita a SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT SOLER JOAQUIN, en los términos del art.4º ley N°9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-

5 días - N° 86923 - \$ 782,75 - 17/02/2017 - BOE

EL SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 Secretaria a cargo de la Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 PB.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 2769667/36 Cita a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO, en los términos del art.4º ley N°9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-

5 días - N° 86924 - \$ 782,75 - 17/02/2017 - BOE

EL SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 Secretaria a cargo de la Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra

con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 PB.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL HORTENCIA ALBA Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 2756396/36 Cita a SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL HORTENCIA ALBA Y CARBAJAL EMILIO IRENE, en los términos del art.4º ley N°9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Notifíquese.-Fdo. Reina Maria Obregón Endrek. Procurador Fiscal.

5 días - N° 86925 - \$ 928,55 - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, secretaría N° 6, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 1142815 – Cuerpo 1 – Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ PIGNATA, DOMINGO – Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 17 de octubre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Déjese sin efecto lo ordenado en el proveído de fecha 22/08/16 (fs. 17) en cuanto se solicita acompañar partida de defunción del demandado; y en su mérito, atento lo solicitado a fs. 91 suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Domingo Pignata, a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Bussano de Ravera, María Graciela, Secretaria.

5 días - N° 86969 - \$ 1324,10 - 17/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, secretaría N° 1, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2875552 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE SADA, ANGELA – Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 29/12/2016.- Avocase.- Agréguese la documental acompañada.-

Téngase presente lo manifestado.-En mérito a ello cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial a los SUCESORES DE ANGELA SADA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art.112 y 545 C.P.C.).- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas de la ejecución.- Recarátúlese y déjese constancia en el SAC." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Bussano de Ravera, María Graciela, Secretaria.

5 días - N° 86972 - \$ 1425,35 - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ YUSTE, DAVID ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- (Expte. 2459811)", ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 27/07/2016.....Córrase vista al ejecutado DAVID ALFREDO YUSTE de la "Liquidación de Deuda Judicial "comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios por medio de edictos ... para que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación, formule las observaciones que considere necesarias bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE." FDO: DELLA SANTINA, Lucas Pro-secretaria-

5 días - N° 87109 - \$ 620,75 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YEHIA YOUHARI SALOMON SLEMAN S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2063075 de fecha 04/11/2016) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 11 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento el certificado de autos y encontrándose expedida la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cé-

dula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$6.243,42)

5 días - N° 87116 - \$ 1344,35 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SPOGLIA DE ROCCI DINA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2115869 de fecha 10/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n-Villa María, 11 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado.Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$6.604,93)

5 días - N° 87120 - \$ 1329,50 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOVARA EUGENIO ATILIO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2110928 de fecha 05/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n-Villa María, 04 de noviembre de 2016. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Noti-

fíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$10.077,45)

5 días - N° 87121 - \$ 1286,30 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA MARTIN OSVALDO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2368766 de fecha 03/07/2015) se ha dictado la siguiente resolucio:n-Villa María, 04 de noviembre de 2016. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC) LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$11.976,62)

5 días - N° 87122 - \$ 1286,30 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECCO INGRID ARASILDE Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2429998 de fecha 25/08/2015) se ha dictado la siguiente resolucio:n-VILLA MARIA, 14/10/2016.- Agréguese cedula de notificación y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada BECCO, MARIA EMILIA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC)

5 días - N° 87126 - \$ 1058,15 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María,

Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FOSS DE FOSS ELLEN S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 2123170 de fecha 15/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n-Villa María, 11 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$9.794,77)

5 días - N° 87127 - \$ 1329,50 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.MARIA SOLEDAD FERNANDEZ hace saber que en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOLCAPAZ SRL. S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.N° 1664760 de fecha 24/10/2008) se ha dictado la siguiente resolucio:n-VILLA MARIA, 01/08/2016. Atento el certificado que antecede y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, notifíquese al demandado con copia de la liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente acompáñese al Tribunal constancias de la cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación si fuera conforme a derecho. A lo demás, téngase presente. Acredite condición ante AFIP. Córrase vista al Dr. Eduardo Masetti. Notifíquese.- FDO. DRA. NELA BERGESIO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCO CENTAVOS (\$4.510,05)

5 días - N° 87128 - \$ 1266,05 - 17/02/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace sa-

ber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAZARTE AMADEO CELESTINO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2123172 de fecha 15/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de Setiembre de 2016. Agréguese cédulas de notificación e informe del Juzgado Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia conforme lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada LAZARTE, AMADEO CELESTINO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. FDO. DRA. NORA ABUGAUCH (PRO-SEC)

5 días - N° 87129 - \$ 1136,45 - 17/02/2017 - BOE

OLIVA- El Señor Juez de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas-S.C.- Oliva, Secretaria de la Dr/a. VICTOR A. NAVELLO hace saber que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS VICENTE S/ Ejecutivo" (Expte. N° 2318211 de fecha 26/05/2015) se ha dictado la siguiente resolución: Oliva, 07/03/2016. Agréguese. Por ejecutado crédito. Por formulada planilla de capital, intereses y costas de la misma vista a la contraria por el término de ley. FDO. DRA. OLGA DEL VALLE CAPRINI (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.803,38)

5 días - N° 87131 - \$ 642,35 - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 (ex 21 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ PAOLA VALERIA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 2376004/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: JUAREZ PAOLA VALERIA de la siguiente resolución: Córdoba, veintidos (22) de noviembre de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma

la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar.(\$ 12980,29).

5 días - N° 87207 - \$ 1515,80 - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLAZQUEZ MANUEL ERNESTO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1227510/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: BLAZQUEZ MANUEL ERNESTO de la siguiente resolución: Córdoba 02 de diciembre de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Petri, Paulina Erica - Prosecretario Letrado. (\$6757,20).

5 días - N° 87221 - \$ 2056,50 - 17/02/2017 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. C. y C. de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en autos "Marino Fabio Hernán - Adopción Simple" (Expte. 1798571), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 111. RÍO CUARTO, 08/11/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, conceder LA ADOPCION INTEGRATIVA con efectos de adopción SIMPLE del adolescente RAMIRO NAHUEL HERRERA MOLINA, DNI n.º 42.695.254, nacido en la ciudad de Río Cuarto el veintitrés de octubre de dos mil, inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Río Cuarto, en Acta 1239, Tomo 7, año 2000, al señor FABIO HER-

NÁN MARINO, DNI N.º 24.521.072, con efecto retroactivo a la fecha de la promoción de la presente acción, quedando subsistente la filiación materna que el mismo posee en la actualidad. II) Establecer que el adolescente será inscripto con el apellido del adoptante y de su progenitora, en consecuencia deberá llamarse RAMIRO NAHUEL MARINO MOLINA, nombres y apellidos que usará en adelante, para todos los actos de su vida. III) Oportunamente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente, para que tome razón de este decisorio en el acta de nacimiento del menor, se inscriba la filiación constituida como se ordena en el punto precedente. [...] PROTOCOLÍSECE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Jueza; Dra. María Viviana González, Prosecretaria Letrada. Oficina, 01 de febrero de 2017. Dra. María Viviana González, Prosecretaria.

5 días - N° 86578 - \$ 1845,20 - 17/02/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2589917 - LABO, Héctor Osvaldo c/ GAUNA, Carolina Soledad y otros - P.V.E. - ALQUILERES - 36 - Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba - EDIFICIO DE TRIBUNALES CASEROS 551 - PRIMER PISO SOBRE PASILLO CENTRAL. ...SENTENCIA NÚMERO: Cuatrocientos cinco (405). Córdoba, 25 de Noviembre de dos mil dieciséis. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO:; SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Héctor Osvaldo Labó, D.N.I.Nro. 5.411.840 en contra de la señora Carolina Soledad Gauna, D.N.I Nro. 35.527.557, en su calidad de locataria, y en contra de los señores Cristian Elías del Corro, D.N.I Nro. 32.099.125 y Elías Del Corro, D.N.I. Nro. 17.385.675, en su carácter de fiadores.-2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Héctor Osvaldo Labó, D.N.I. Nro. 5.411.840, en contra de los señores Carolina Soledad Gauna, D.N.I Nro. 35.527.557, Cristian Elías del Corro, D.N.I Nro. 32.099.125 y Elías Del Corro, D.N.I. Nro. 17.385.675, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos nueve mil quinientos (\$9.500), en concepto de capital, con más los intereses establecidos en el Considerando VI).-3) Imponer las costas a los demandados, señores Carolina Soledad Gauna, D.N.I Nro. 35.527.557, Cristian Elías del Corro, D.N.I Nro. 32.099.125 y Elías Del Corro, D.N.I. Nro. 17.385.675, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Alberto Daniel Mousist en la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$5.157,69) con más la suma de pesos un mil ochenta y tres con once centavos (\$1.083,11) correspondiente al 21% en con-

cepto de I.V.A., por el proceso principal. Protocolícese y hágase saber.- FDO.: Elbersci, María Del Pilar - Juez De 1ra. Instancia.

1 día - N° 87088 - \$ 422,77 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, notifica al Sr. CRISTIAN MARQUEZ DNI 27.246.147 de la siguiente resolución recaída en los autos caratulados "LUNA Silvia Gladys c/ Lucero, Lorena Soledad - Desalojo- Falta de Pago- (Expte. Nro. 2721051/36): SENTENCIA NÚMERO: 435, Córdoba, 25 de noviembre de 2016.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: I) Declarar abstracta la pretensión de desalojo en virtud de la consignación de llaves del inmueble por parte del inmueble sito en calle Bernis 2808- Dpto N° 1 de B° Los Paraísos de la ciudad de Córdoba y otorgar la entrega de la tenencia del inmueble a la Sra. Silvia Gladys Luna. II) Imponer las costas a la demandada Lucero Lorena Soledad haciéndolas extensivas a los señores Márquez Cristian, Gordillo Sergio Alberto y Cigoyeneche Oscar en su calidad de fiadores solidarios a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Ezequiel Pérez en la suma de pesos SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$6.192).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: MARIA DE LAS MERCEDES FONTANA DE MARRONI (JUEZ)-Córdoba, 25 de Noviembre.

1 día - N° 87090 - \$ 254,29 - 13/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, notifica al Sr. CRISTIAN MARQUEZ DNI 27.246.147 de la siguiente resolución recaída en los autos caratulados " LUNA, Silvia Gladys c/ LUCERO, Lorena Soledad y otros - TITULOS EJECUTIVOS - OTROS -" Expte. Nro. 2895804/36: SENTENCIA NUMERO : 425, Córdoba, 25 de noviembre de 2016.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . RESUELVO: I) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Lucero Lorena Soledad, Márquez Cristian, Gordillo Sergio Alberto y Cigoyeneche Oscar hasta el completo pago del crédito reclamado de Pesos Pesos TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 39.140,00) con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes.- III) Aplicar las costas al demandado y regular los honorarios del Dr. Eduardo E. Perez por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos DOS MIL TREINTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.037,28) con más la suma de pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$8.648,80) correspondientes a los trámites del ejecutivo.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-

.-FDO: MARIA DE LAS MERCEDES FONTANA DE MARRONI (JUEZ)-Córdoba, 25 de Noviembre.

1 día - N° 87091 - \$ 278,59 - 13/02/2017 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Verónica Carla Beltramone, en autos "GRACO, GABRIEL GERARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1111043/36), mediante Sentencia N° 405 de fecha 14/11/2016, RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos por el Sr. Gabriel Gerardo Graco, en consecuencia declarar adquirido el dominio, por el Sr. Ramón Uribe, con fecha 20/08/1970 por prescripción adquisitiva veinte años, y transfiriendo el mismo al accionante Sr. Gabriel Gerardo Garco respecto del inmueble descrito como: Lote de terreno compuesto de ocho metros diez centímetros (8,10 mts.) de frente al oeste, por nueve metros con cincuenta centímetros (9,50 mts.) de fondo, lo que hace una superficie total de terreno de setenta y seis metros con setenta y seis decímetros cuadrados (76,76 m2), con superficie cubierta propia de sesenta y siete metros cuadrados (67 mts) que linda: al norte, con propiedad de José Díaz; al sud, con propiedad de Manuel Blanco Millares; al este, con propiedad de Ascencio Julio Bugart; y al oeste, con calle General Paz. Dicho lote dista doce metros diez centímetros al sud de la esquina formada por las calles General Paz y Miguel de Cervantes, Nomenclatura Catastral 03-09-023-30, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Folio Real correspondiente al Número 272441. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiése. III) Oficiése a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del accionante. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 C.P.C. ... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Verónica Carla Beltramone. Juez" Oficina, 14 de Noviembre de 2016. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 87586 - s/c - 10/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., 1ª Nom. de Carlos Paz, Sec 1 (Ex Sec. 2), en autos caratulados "FERNANDEZ CAMPON, JORGE ALFREDO.- USUCAPION.- EXPTE. 137506" se

ha dictado la siguiente resolución: Carlos paz, 6 de febrero de 2017. A fs 942: Téngase presente los datos denunciados. Proveyendo a la demanda de fs 931/934: Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 2, Lomas de Tanti, Pedanía San Roque, Depto Punilla, Pcia de Córdoba y lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de la manzana 4, Lomas de Tanti, ped. San Roque, depto. Punilla, Pcia. de Córdoba y lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 3, Lomas de Tanti, Pedanía San Roque, depto. Punilla Pcia de Córdoba, respectivamente inscriptos en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD al dominio 1.131.327; 1.131.328; 1.131.329; 1.131.330; 1.131.331 (desig. oficial lote 8 mz 2 plano de fs 22); 1.131.404; 1.131.405; 1.131.406; 1.131.407; 1.131.408; 1.131.409; 1.131.411; 1.131.414; 1.131.415; 1.131.416; 1.131.417; 1.131.418; 1.131.419; 1.131.421; 1.131.422; 1.131.424; 1.131.425; 1.131.426; 1.131.427; 1.131.429; 1.131.430; 1.131.431; 1.131.432 y 1.131.433 (desig. oficial lote 25 mz 4 plano de fs 18) ; 1.131.333; 1.131.335; 1.131.336; 1.131.337; 1.131.338; 1.131.339; 1.131.341; 1.131.342; 1.131.344; 1.131.345; 1.131.346; 1.131.347; 1.131.349; 1.131.350; 1.131.353; 1.131.356; 1.131.359; 1.131.360; 1.131.361; 1.131.363; 1.131.365; 1.131.366; 1.131.367; 1.131.368; 1.131.369; 1.131.371; 1.131.373; 1.131.374; 1.131.378; 1.131.379; 1.131.380; 1.131.382; 1.131.383; 1.131.384; 1.131.385; 1.131.386; 1.131.387; 1.131.388; 1.131.391; 1.131.393, 1.131.396 y 1.131.403 (desig. oficial lote 56 mz 3 plano de fs 20); el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos de los titulares registrales de los inmuebles objeto de usucapición Sres Catalina Carastoschewsky de Stoliar, Teodoro Stoliar, Salvador Stoliar, Moises Stoliar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE A LOS MISMOS A LOS DOMICILIOS INFORMADOS POR EL JUZGADO DONDE TRAMITO LA DECLARATORIA DE HEREDEROS (fs. 898, 900) y los que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Sereie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición).y conforme lo disponme el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se con-

sideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres: Antonio Pedro Simes, Tomás Britos, Nicolasa Rita Frontera, Horacio Domingo Tapia, Victor Alfredo Tapia, Natalia Guadalupe Perez, El ABUELO SRL, Justina Britos de Del Río y Diego Armando Castro, PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD DE TANTI. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Fdo.: OLCESE ANDRES, JUEZ – GIORDANO DE MEYER FERNANDA, SECRETARIO.-

10 días - N° 87440 - s/c - 24/02/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "FERREYRA, IRMA JUANA - USUCAPION," (Expte. N° 774972), se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 16 de mayo de 2014. Agréguese el oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora para el saneamiento de Títulos. Por cumplimentado lo ordenado con fecha 26/03/2014. En su mérito, proveyendo acabadamente a fs. 70/71, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Alberto Raúl Suarez para a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Almafuerde, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C .C Hágase saber que

deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese". Fdo.: REYES, Alejandro Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA, Hilda Mariel - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 87451 - s/c - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez en los Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra . Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro Dos , en los autos caratulados : " UEZ KAREN Y OTRAS.- USUCAPION .- EXPTE NRO 125811 " ha dictado las siguientes resoluciones :1.- SENTENCIA NUMERO: 85.- Villa Dolores, 09/08/2016.- Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sras. Karen Uez, D.N.I. N° 26.837.705, Evelyn Uez D.N.I. N° 30.941.459 y Yamile Uez, D.N.I. N° 32.107.885, argentinas, domiciliadas en calle Cenobio Soto N° 637, ciudad, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el 17-9-09, en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Cenobio Soto N° 637, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, y que conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra, MP 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 17/08/2012, Expte. N° 0587-001348/2012 y conforme art. 20.1 inc. e), Resolución Normativa 01/2007, y Anexo 0587-001348-2012 se describen de la siguiente forma: "Fracción de terreno cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte tramo tres-cuatro, mide once metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo cinco-cuatro- tres, mide noventa grados, cero minuto; al Este tramo dos-tres, mide cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros, ángulo cuatro-tres-dos, mide ochenta y siete grados veintíun minutos; al Sur tramo uno-dos, mide once metros, doce centímetros, ángulo tres-dos-uno, mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; al Oeste es una línea quebrada compuesta por siete tramos, tramo diez-uno mide siete metros noventa y nueve centímetros, ángulo dos-uno-diez, mide ochenta y siete grados, veintíun minutos; tramo nueve-diez, mide nueve metros, doce centímetros, ángulo uno-diez-nueve mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; tramo ocho-nueve mide seis metros, tres centímetros, ángulo diez-nueve-ocho mide doscientos sesenta y siete grados, veintíun minutos; tramo

siete-ocho mide cero metros, setenta centímetros, ángulo nueve-ocho-siete mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; tramo seis-siete mide quince metros, noventa y cinco centímetros, ángulo ocho-siete-seis, mide doscientos sesenta y siete grados, veintíun minutos; tramo cinco-seis, mide nueve metros, noventa y ocho centímetros, ángulo siete-seis-cinco, mide doscientos setenta y dos grados, treinta y nueve minutos, cerrando la figura, tramo cuatro-cinco mide doce metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo seis-cinco-cuatro mide noventa grados, cero minutos, con una superficie total de Doscientos setenta metros cuadrados, ochenta y un decímetros cuadrado (270,81 m2) y linda: al Norte con calle Cenobio Soto, al Este con parcela 6, Exequiel García, Folio N° 2151 del año 1947; al Sur con parcela 12 custodia García de Manivelli, Folio N° 55195 del año 1951, parcela 13, Ricardo García, Folio N° 16941 del año 1986 y parcela 14, Eraclio Oros, Folio N° 7004 del año 1941; al Oeste con parcela 36, lote 1, Exp. N° 73858/67, Juan José Plaza, Folio N° 7467 del año 1982. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29; Ped. 01; Pblo. 26; Circ. 01; Sec. 01; Mza. 042; Parcela 048 y afecta de manera total la Matrícula 1377854, ex Folio N° 9150, Año 1975, a nombre de Josefa Agulles de Pereyra (punto a) de la hijuela) y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-1536528-1 a nombre de Agulles de Pereyra Josefa. b) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción se inscribe en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio Real N° 1377854 ex Folio N° 9150, Año 1975, a nombre de Josefa Agulles, ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C., y en consecuencia, inscribir la presente en forma definitiva. c) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).-2.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 197. VILLA DOLORES, 15/12/2016. Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° Ochenta y Cinco, de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis (fs. 382/392vta.), debiendo consignarse en su parte resolutive que a cada una de las

actoras, Karen Uez, Évelyn Uez y Yamile Uez, le corresponde un tercio (1/3) de dicho inmueble.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).-Oficina , 20-12-2016.

10 días - N° 84796 - s/c - 22/02/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4, de la ciudad de Villa María – Cba, en autos "VALLEJOS CARLOS DANIEL - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3331500), ha dictado el siguiente decreto: Villa María 19/12/2016... Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Una fracción de terreno que mide y linda según plano: su costado noreste, línea A-B mide 18,50 mts. y linda con el resto de la parcela 5 a nombre de la Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, sin antecedentes de dominio; su costado sudeste, línea B-C mide 27,50 mts. y linda con calle Catamarca; su costado suroeste, línea C-D mide 18,50 mts. y linda con calle Neuquén; y su costado noroeste, línea A-D mide 27,50 mts. y linda con la parcela 4 de Alfredo Giovanini; sin antecedentes de dominio, todo lo cual hace una superficie total de 508.75 mts.2." Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de Tío Pujio, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPC).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de ter-

ceros.- Acompañese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN, a los fines de la anotación de Litis, ofíciase. NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: FLORES Fernando Martín – JUEZ – LLAMAS Susana Isabel – SECRETARIO JUZ. 1º INSTANCIA.

10 días - N° 85326 - s/c - 22/02/2017 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial de 1A y 38 Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gómez Arturo Rolando de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BARROS, Francisco Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 1898084", cita y emplaza por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Conforme Plano de Mensura aprobado para Juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado sobre la calle Los Pinos s/n, en el lugar denominado "La Fraternidad – hoy Cuesta Colorada" del Municipio de la Calera, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón de la Provincia de Córdoba y es designado como Lote 21 de la Manzana 41 con una superficie de 840 m2, abarcando en su totalidad los hoy designados como Lotes (Parcelas) 5 y 6 de la Manzana 41 – que tienen una superficie de 420 m2 cada uno. El inmueble comprende dos Matrículas, las cuales se identifican con los Nros. 1.306.714 y 1.306.715. De acuerdo al citado Plano de Mensura, el lote en cuestión mide y linda de la siguiente forma, a saber: partiendo del punto 1 lado 1-2 de 35,00 metros en dirección sureste, con Parcela (Lote) 4 del señor Cardozo, Julio Argentino, formando en 1 un ángulo de 90°; lado 2-3 de 24,00 metros (12 metros correspondientes al Lote 5 y 12 metros correspondientes al Lote 6) en dirección suroeste sobre calle Los Pinos, formando en 2 un ángulo de 90°; lado 3-4 de 35,00 metros en dirección noroeste, con Parcela (Lote) 7 del señor Barros, Francisco Horacio, formando en 3 un ángulo de 90°, y cerrando el polígono lado 1-4 de 24,00 metros (12 metros correspondientes al Lote 5 y 12 metros correspondientes al Lote 6) en dirección noreste, con Parcela (Lote) 16 del señor Petrovsky, Néstor Rodolfo y Parcela (Lote) 17 de los señores Bruland, Ernesto y Bruland, María Rosa, formando en 4 un ángulo de 90°. Atento constancias de autos, Cítese y emplácese a los sucesores del señor Nestor Rodolfo

Petrovsky -colindante- para que en el término de treinta días comparezcan en calidad de terceros. Firmado: Elbersci, María Del Pilar: Jueza de Primera Instancia; Gómez, Arturo Rolando: Secretario Juzgado de Primera Instancia.

10 días - N° 86128 - s/c - 15/03/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, Secretaría N° 3, en autos "CUADRADO, ROBERTO RAUL - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1357186), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 27/12/2016.- Agréguese boleta de aportes previsionales y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad del Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.- FDO: FLORES, Fernando Martín– Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO. El inmueble objeto de autos se describe como: lote de terreno, edificado, que s/ Plano de Mens. de Posesión confecc. por el Ing. Pedro Alfonso Menard, MP. 2911/x, visado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-26904/2007, de fecha 24/09/2007, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE DIECISEIS de la MANZANA NUMERO CUARO, Zona SUR, que mide y linda, su costado NorOeste, línea DA, mide 55 metros, lindando con calle Santa Fe; su costado NorEste, línea AB, mide 18,50 metros, lindando con calle Belgrano; su costado SurEste, línea BC, mide 55 metros, lindando con parcelas 01 nos costa dominio, en posesión de Eduardo Norberto Warnier; y su costado SurOeste, línea CD, mide 18,50 metros, lindando con calle Bme.

Mitre, todo lo cual encierra una superficie total de 1017,50 m2.-

10 días - N° 86240 - s/c - 24/02/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst., C., C. y C. de 1º Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar en los autos caratulados "SIERRA PURA S.A-USUCAPION-Expte.No.1242577"; NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión de Jose Albarracin y a los Sres. Benjamin Ferreyra, Martin Enrique Glucksmann, Sucesión de Andres Ferreyra, Sucesión de Jorge Mario Dionisi, Ruben Benjamin López, Mónica Elsa Carletta, Adriana Beatriz Tardivo y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos precisados ut-supra, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble que se encuentra ubicado en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y mide: a) En su costado Sur: puntos 58-59 322,80 mts., puntos 59-48 105,32 mts., puntos 39-40 113,10 mts., puntos 38-39 33,60 mts., puntos 37-38 52,50 mts., puntos 36-37 73,01 mts., puntos 35-36 11,40 mts., puntos 34-35 20,13 mts., puntos 33-34 20,12 mts., puntos 32-33 137,93 mts., puntos 31-32 118,88 mts., puntos 30-31 28,67 mts., puntos 29,30 36,96 mts., puntos 28-29 50,10 mts., puntos 27-28 40,40 mts., puntos 26-27 49,29 mts., puntos 25-26 68,88 mts., puntos 24-25 35,51 mts., puntos 23-24 43,19 mts., puntos 22-23 49,58 mts., puntos 21-22 16,40 mts., puntos 20-21 340,59 mts., puntos 19-20 63,82 mts., puntos 18-19 99,92 mts., puntos 17-18 34,13 mts., puntos 16-17 98,08 mts., puntos 15-16 84,48 mts., puntos 14-15 211,00 mts., puntos 13-14 89,94 mts., puntos 12-13 56,75 mts., puntos 11-12 96,32 mts., puntos 10-11 89,32 mts., puntos 9-10 97,53 mts., puntos 8-9 104,00 mts., puntos 7-8 144,56 mts., puntos 6-7 1.214,01 mts., puntos 5-6 3.922,41 mts. b) En su costado Norte: puntos 1-2 7.626,84 mts. c) En su costado Este puntos 2-3 75,76 mts., puntos 3-4 80,99 mts., puntos 4-5 97,80 mts. d) En su costado Oeste puntos 47-1 56,35 mts., puntos 55-56 166,58 mts., puntos 56-57 43,94 mts., puntos 57-58 81,28 mts. Que en cuanto a los límites provisorios adoptados que delimitan el arroyo con el inmueble mensurado, arroyo cabe destacar que atraviesa el inmueble mensurado, se ha dejado un retiro mínimo de quince metros (15 mts.) distante entre el eje del arroyo y los límites provisorios que lo separa con el inmueble y que son los siguientes a saber: en su costado norte: puntos 46-47 49,34 mts., puntos 45-46 88,77 mts., puntos 44-45 34,49

mts., puntos 43-44 32,05 mts., puntos 42-43 33,48 mts., puntos 41-42 90,66 mts., puntos 40-41 174,08 mts.; en su costado Sur: puntos 54-55 43,96 mts., puntos 53-54 73,13 mts., puntos 52-53 45,16 mts., puntos 51-52 48,35 mts., puntos 50-51 23,09 mts., puntos 49-50 79,63 mts., puntos 48-49 175,00 mts. Todo lo que hace una superficie total mensurado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO METROS CUADRADOS (257 Has. 5.635,08 Mts.2) Y que linda al Norte con posesión de Martin Enrique Glucksmann, al Sur en parte con posesión de Adriana Tardivo y en otra parte con posesión de Jose Antonio Martinez, y en parte con Arroyo de La Fuente, al este con el filo de las Alta Cumbres o de las Sierras Grandes y al Oeste con posesión de Martin Enrique Glucksmann. Oficina 18 de Noviembre de 2.016. Laura Raquel Urizar-Secretaria.-

10 días - N° 86324 - s/c - 16/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CARO BOLLO, JORGE ALEJANDRO – USUCAPION N° 1654792" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a Juan Santiago Bouchon o sus sucesores y al colindante: Andrés Constantino Rodríguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "La Quinta", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de julio de 2008, en Expte. N°0033-29937/2008, se designan como Lote 2521-8613, que mide y linda: al Noreste, cien metros (línea D-E), con posesión de Andrés Constantino Rodríguez; al Sudoeste, es una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero treinta y un metros diez centímetros (B-C), y el segundo sesenta y ocho metros noventa centímetros (A-B), ambos con Río Chico de Nono; al Noroeste, ciento diez metros

setenta y siete centímetros (E-A), con Jorge Alejandro Caro; y al Sudeste, ciento diez metros setenta y siete centímetros (C-D), con posesión de Andrés Constantino Rodríguez; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL METROS CUADRADOS (11.000,00mts.²).- Oficina, 15 de noviembre de 2016.-

10 días - N° 86472 - s/c - 13/03/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "RODRIGUEZ JOSE DANIEL Y OTRO – USUCAPION N° 1344137" ha resuelto citar y emplazar al Sr. Francisco Dino López o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a la de Mina Clavero, bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación a dos fracciones de terreno, ubicadas en Paraje Río de Los Sauces, ubicado a 24,10 Km. de Mina Clavero por el camino de Las Altas Cumbres R.P.N° 34, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de marzo de 2010 en Expte. N° 0033-50210-2009, se designan como Lote 204-0319 y Lote 204-5819, y se describen a continuación: Lote 204-0319: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte-Sud, 19,25mts. (línea 1-2); luego 23,44mts. (línea 2-3); 14,22mts. (línea 3-4); 19,95mts. (línea 4-5); 41,17mts. (línea 5-6); 65,50mts. (línea 6-7); 25,04mts. (línea 7-8); 27,01mts. (línea 8-9); 29,44mts. (línea 9-10); 26,77mts. (línea 10-11); 2,08mts. (línea 11-12); 9,09mts. (línea 12-13); 20,37mts. (línea 13-14); 19,24mts. (línea 14-15); 34,00mts. (línea 15-16); 30,01mts. (línea 16-17); 18,70mts. (línea 17-18); 33,98mts. (línea 18-19); 33,26mts. (línea 19-20); 29,26mts. (línea 20-21); 24,85mts. (línea 21-22); 25,81mts. (línea 22-23); 46,77mts. (línea 23-24); 35,58mts. (línea 24-25); 19,65mts. (línea 25-26); 41,71mts. (línea 26-27); 35,85mts. (línea 27-28); 11,12mts. (línea 28-29); 4,17mts. (línea 29-30); 4,47mts. (línea 30-31); 13,15mts. (31-32); 13,50mts. (32-33); 11,70mts. (33-34); 9,76mts. (34-35); 15,59mts. (35-36); 20,07mts. (36-37); y

9,49mts. (línea 37-1); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de TRES HECTÁREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTAY SEIS METROS CUADRADOS (3 has. 7196 mts.²); y linda: al Norte, con R.P.N°34 y Camino Vecinal; al Oeste, con Arroyo "El Hueco" o "Los Sauces"; al Sud y al Este, con Francisco Dino López.- Lote 204-5819: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 46 con rumbo Sud-Norte, 2,91mts. (línea 46-38); luego 42,67mts. (línea 38-39); 14,11mts. (línea 39-40); 5,51mts. (línea 40-41); 8,40mts. (línea 41-42); 13,50mts. (línea 42-43); 10,85mts. (línea 43-44); 4,10mts. (línea 44-45); y 7,48mts. (línea 45-46); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (514 mts.²); y linda: al Norte, con R.P.N°34; al Oeste y al Sud, con camino vecinal; y al Este, con Francisco Dino López.- Oficina, 15 de noviembre de 2016.-

10 días - N° 86482 - s/c - 13/03/2017 - BOE

El Juez de 1era.Inst.,Civ.,C.C.Conc.Fam.Ctrl. Men.Fal.S.C.C.C.F de la localidad de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados "CUELLO GABRIEL GERARDO-USUCAPION-Expte. No. 1173971-"; CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia a Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham o Abraham Lopez, Severo López, Jesus López, Felisa López, Vicenta López, Isaac López y Rolando Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: Un inmueble ubicado en el lugar denominado "Balneario Abuela Teresa," Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de ésta provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera a saber: partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6.495.972,220 y Este 4.314.701,230 con un rumbo de 96° 40'34", un ángulo de 82° 14'25" y una distancia de 29,88 mts., se llega al vértice "2" de coordenadas Norte: 6.495.968,747 y Este: 4.314.739,907 que con un ángulo de 191° 29' 06" y una distancia de 10.30 m se llega al vértice "3" que con un ángulo

de 202° 08'06" y una distancia de 19,74 m se llega al vértice "4" que con un ángulo de 235° 26'23" y una distancia de 20.43 m se llega al vértice "5" que con un ángulo de 170° 39'29" y una distancia de 10.03 m se llega al vértice "6" que con un ángulo de 150° 44'01" y una distancia de 28.65m se llega al vértice "7" que con un ángulo de 164° 04'57" y una distancia de 19.37 m se llega al vértice "8" que con un ángulo de 186° 30'40" y una distancia de 39.44 m se llega al vértice "9" que con un ángulo de 194° 28'02" y una distancia de 10.53m se llega al vértice "10" que con un ángulo de 197° 22'54" y una distancia de 9,38 m se llega al vértice "11" que con un ángulo de 193° 20'33" y una distancia de 20,82m se llega al vértice "12" que con un ángulo de 187° 25' 22" y una distancia de 29,81m se llega al vértice "13" que con un ángulo de 190° 11'46" y una distancia de 20.39 m se llega al vértice "14" que con un ángulo de 187° 18'01" y una distancia de 6.99 m se llega al vértice "15" que con un ángulo de 184° 39'47" y una distancia de 37.64 m, se llega al vértice "16" que con un ángulo de 170° 41'11" y una distancia de 14.06 m se llega al vértice "17" que con un ángulo de 197° 09'53" y una distancia de 20.72 m se llega al vértice "18" que con un ángulo de 156° 35'13" y una distancia de 67.82m se llega al vértice "19" que con un ángulo de 191° 25'41" y una distancia de 13.48 m se llega al vértice "20" que con un ángulo de 193° 11'09" y una distancia de 23.42 m se llega al vértice "21" que con un ángulo de 84° 36'41" y una distancia de 28.29m se llega al vértice "22" que con un ángulo de 175° 43'44" y una distancia de 164.79 m. se llega al vértice "23" que con un ángulo de 180° 03'55" y una distancia de 106.12 m se llega al vértice "24" que con un ángulo de 179° 19'26" y una distancia de 115.55m se llega al vértice "25" que con un ángulo de 142° 51'21" y una distancia de 9.58 m. se llega al vértice "26" que con un ángulo de 132° 53'33" y una distancia de 52.27 m se llega al vértice "27" que con un ángulo de 153° 51'51" y una distancia de 65.30m se llega al vértice "28" que con un ángulo de 189° 40'49" y una distancia de 54.23m se llega al vértice "29" que con un ángulo de 167° 03'18" y una distancia de 72.54m se llega al vértice "30" que con un ángulo de 181° 45'41" y una distancia de 104.13 m se llega al vértice "31" que con un ángulo de 181° 14'36" y una distancia de 64.57m se llega al vértice "32" que con un ángulo de 141° 22'16" y una distancia de 148.45 m se llega al vértice "33" que con un ángulo de 194° 24'44" y una distancia de 56.81m se llega al vértice "34" que con un ángulo de 228° 04'04" y una distancia de 46.59 m se llega al vértice "35" que con un ángulo de 242° 36'55" y una distancia de 127.63 m se llega al vértice "36" que con un ángulo de 149° 47'10" y

una distancia de 135.72m se llega al vértice 37" que con un ángulo de 101°46'28" y una distancia de 93.30 m. se llega al vértice "38" que con un ángulo de 161° 43'49" y una distancia de 72.81 m se llega al vértice "39" que con un ángulo de 213° 41'00" y una distancia de 53.26m se llega al vértice "40" que con un ángulo de 137° 44'16" y una distancia de 63.94 m. se llega al vértice "41" que con un ángulo de 201° 29' 56" y una distancia de 107.29 m se llega al vértice "42" que con un ángulo de 225° 05'12" y una distancia de 74.84m se llega al vértice "43" que con un ángulo de 180° 07'19" y una distancia de 59.91 m se llega al vértice "44" que con un ángulo de 226° 02'15" y una distancia de 147.13m se llega al vértice "45" que con un ángulo de 123° 16'40" y una distancia de 189.52m se llega al vértice "46" que con un ángulo de 91° 17'35" y una distancia de 156.56 m se llega al vértice "47" que con un ángulo de 180° 41'20" y una distancia de 221.20m se llega al vértice "48" que con un ángulo de 181° 00'48" y una distancia de 86.50m se llega al vértice "49" que con un ángulo de 175° 59'10" y una distancia de 29.38 m se llega al vértice "119" que con un ángulo de 94° 09'58" y una distancia de 143.88 m se llega al vértice "118" que con un ángulo de 178° 05'06" y una distancia de 44.64m se llega al vértice "117" que con un ángulo de 180° 26'11" y una distancia de 100.84 m se llega al vértice "116" que con un ángulo de 181° 52'37" y una distancia de 33.33 m se llega al vértice "115" que con un ángulo de 172° 02'39" y una distancia de 42.19 m se llega al vértice "114" que con un ángulo de 201° 00' 59" y una distancia de 19.08 m se llega al vértice "113" que con un ángulo de 186° 27'30" y una distancia de 14.41 m se llega al vértice "112" que con un ángulo de 152° 58'37" y una distancia de 22.23 m se llega al vértice "111" que con un ángulo de 189° 19'51" y una distancia de 53.40 m se llega al vértice "110" que con un ángulo de 170° 07'38" y una distancia de 28.12 m se llega al vértice "109" que con un ángulo de 189° 42'58" y una distancia de 32.20m se llega al vértice "108" que con un ángulo de 155° 17'42" y una distancia de 40.67m se llega al vértice "107" que con un ángulo de 204° 28'02" y una distancia de 120.70 m se llega al vértice "106" que con un ángulo de 175° 11'56" y una distancia de 30.88 m se llega al vértice "105" que con un ángulo de 185° 24'28" y una distancia de 19.58m se llega al vértice "104" que con un ángulo de 181° 06'34" y una distancia de 33.37m se llega al vértice "103" que con un ángulo de 176° 32'12" y una distancia de 74.81 m se llega al vértice "102" que con un ángulo de 185° 03'36" y una distancia de 154.86 m se llega al vértice "101" que con un ángulo de 168° 18'55" y una distancia de 5.39 m se llega al vértice "1", ence-

rando una superficie que asciende en su totalidad a SESENTA Y UNA HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (61 Has. 6.745 m²).- El inmueble linda del vértice "21" al vértice "26" con Rolando Allende, Parcela S/D sin datos de dominio. Del vértice "26" al vértice "46" con el Rio Hondo. Del vértice "46" al vértice "119" con Celestina Benegas de Lopez, Ramona Lopez, Lorenza Lopez, Felipa Lopez, Quiterio López, Elena López, Abraham Lopez, Severo Lopez, Jesus López, Felisa Lopez, Vicenta Lopez e Isaac Lopez, Mensura Judicial C/A 41 Isaac Lopez y Otros, Expte. No. 243 Letra "L" Departamento Topográfico PARCELA 204-1805 (Resto), Inscripción Registral no consta, Cuenta No. 2803-0143221/9, hoy Posesión de Sergio Roberto López, Argentina Elena López y Rosina Olga López. Del vértice "119" al vértice "101" con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza Lopez, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham López, Severo López, Jesus López, Felisa López, Vicenta López e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros Exp. No. 243 Letra "L" Departamento Topográfico, PARCELA 204-1805 (Resto), Inscripción Registral no consta, Cuenta No. 2803-0143221/9, Hoy Posesión de Atilio Jesús López, Parcela 204-1808 Exp. Prov. 0033-042512/2008. Del vértice "101" al vértice "21" con Ruta Pcial. 14; todo según el Plano de Mensura para usucapión adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el No. 0033-45371/2009 de fecha 12 de Junio de 2.009 (fecha de aprobación por ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba).Fdo. Fanny Mabel Troncoso de Gigena-Secretaria. Oficina 08 de Abril de 2.016.-

10 días - N° 86564 - s/c - 17/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos "TURCUTTO, CARLOS ALBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 3386741), cita y emplaza a los sucesores de Marcos Lindor BUSTOS, para que en el plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación del presente) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C., todo bajo apercibimientos de ley. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo

con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado que forma el LOTE N° 9 de la MANZANA N° 64, del plano de ensanche proyectado por Sturla, de esta ciudad de Bell Ville, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que mide: 12,99 mts. de frente a calle Lamadrid por 64,95 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL DE 843,70 MTS.2, lindando: al N, con parte del lote n° 19 de Ernesto Rivarola, hoy de Ramón Sampayo en parte, en parte de Manuela Martínez de Carranza y en parte Ramona Ponce de Rivarola; al S., con lote n° 10 que fue de Cecilia Tiscornia de Sturla, hoy Alfredo Visca; E., con calle Lamadrid y al O., con lote n° 13 de Antonio Aguirre, hoy de Juan Mora; distando a 38,97 mts. de la esquina formada por las calles Lamadrid y Chubut. Inscripto por ante el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 1.206.952, a nombre del señor Marcos Lindor BUSTOS, L.E. 6.525.509. PARCELA AFECTADA: N° 11, con antecedentes dominio Matrícula N° 1.206.952, a nombre de Marcos Lindor BUSTOS. CUENTA AFECTADA: D.G.R. N° 360302044682, a nombre de CAGNOLO, Juan B. P. y O. Bell Ville, 14/11/2016. Firmado: Elisa B. MOLINA TORRES (Juez); Valeria GUIQUET (Secretaria).-

10 días - N° 86686 - s/c - 03/03/2017 - BOE

En el Juzgado Civil y Comercial de 1º inst. y 27º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Agrelo de Martínez, en los autos "AGLIETTO, MARIA TERESA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 584098/36) se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: Cuatrocientos cincuenta y tres (453). Córdoba, seis de diciembre de dos mil dieciséis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión, instaurada por María Teresa Aglietto, D.N.I. 4.789.638, argentina, casada, nacida el día dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión docente universitaria, con domicilio real en calle Neuquén 1.339, de Villa Allende, Córdoba, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, departamento Colón, pedanía Calera, lugar denominado Villa Allende Cóndor que se describe como Lote 24 que mide y linda: línea E-F 14,68 m al sud-este sobre calle Neuquén, desde el punto F con un ángulo de 94 07' y con rumbo al Nor-oeste Línea F-G de 39,90m, desde el punto G con ángulo de 271° 18" y rumbo sud-oeste G-H de 9,33 m, lindando sobre estos dos tramos

con Pedro Ramírez Parc. 14; desde el punto H con un ángulo 74 37' con rumbo Nor-este H-A de 33,31 m con calle Sarmiento; desde el punto A con un ángulo de 90 17' línea A-B de 48,13 m lindando con Calixto Vilco Parc. 17; desde el punto B con un ángulo de 102 21' línea B-C de 21,40 m lindando Carolina Vaca Narvaja Parc. 4, Ana Antonia Traglierio de Frías Parc. 5; Luisa Bautista de Seculini Parc. 6; desde el punto C con ángulo 90 28' línea C-D de 29,88 m lindando María Teresa Aglietto Parc. 11 y María Teresa Aglietto Parc. 12; desde el punto D con un ángulo de 270 22' línea D-E DE 39,92 m lindando con María Teresa Aglietto Parc. 12 hasta cerrar la figura en el punto E con una superficie de 1.968,72 mts². El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N°47342, tomo 190, año 1958 y los datos catastrales son: A. N. de cuenta 13010914583 (N. C.C01 S02 M003 P016 LTS 15-16 M2 21); B. N. de cuenta en la DGR 130120980964 (N.C.001 S02 M003 P021 MZ 21-LT13).2) Que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.) y que se oficie al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Diferir la regulación del honorario profesional de los Dres. Alberto H. Lagos y Ricardo Juan Damonte, en tanto que procuradores, sucesivos, del derecho ejercitado por la actora, hasta tanto exista base para su determinación. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo: Dr. José Luis García Sagués, Juez.-

10 días - N° 86701 - s/c - 20/02/2017 - BOE

En los autos "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO – USUCAPION – SAC- 1457810," que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.C.F.C.N. y J. P. J. y FALTAS de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria de la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 26 de agosto de 2016. Agréguese documental e informe del Reg. Gral. de la Propiedad que se acompaña. Téngase presente lo manifestado respecto de los colindantes. En su mérito, de conformidad a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 94/95): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de JUAN FORESTELLO y sus herederos y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado Buna fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado ubicado en el pueblo Castro Urdiales, Colonia Barge, Pedanía Calderas, Departamento Marcos Juárez, de esta Pcia de Cordoba, la que se designa como manzana Número tres, midiendo cien metros para uno de los cuatro costados y

lindando al Norte calle Uno, al Sur, calle dos, Este Bv Cordoba, y al Oeste calle nueve, con una superficie de 10.000 mts. 2, inscripto al dominio 5145, folio 5960, tomo 24 año 1935.), la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Juan Forestello (cnf. fs. 131/132) y a sus herederos, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y emplácese a la Comuna de Colonia Barge -pueblo de Castro Urdiales-, en la persona del Presidente comunal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Comuna de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin oficiése. Notifíquese.- FDO: DR GOMEZ, Claudio Daniel.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- DRA. RIZZUTO PEREYRA ANA CRISTINA.- SECRETARIO LETRADO"

10 días - N° 86726 - s/c - 02/03/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Viviana Rodríguez, Secretaría 2, (Ex. Sec. 1) a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, de la Ciudad Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Baigorria, Patricia Alejandra s/Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición" (Exp. 477876), HA RESUELTO:"Carlos Paz, 12/05/16... Cumpliméntese con lo solicitado por la misma" Fdo.: Boscatto, Mario Gregorio. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.. Lo testimoniado tiene por objeto rectificar la demanda de usucapición publicado por el edicto judicial ante el Boletín Oficial - Año CI – Tomo DLXXXIX – N° 8 – 06/02/14:Fracción de terreno designada como

Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, mide: al N. línea G-H, 29,00 mts., lindando con Parcela 2 – Lote 36 de Miriam Elizabeth Juaneda y Cecilia Edith Juaneda; al S. una línea curva que mide: tramo sA-B, 10,68 mts., B-C, 9,51 mts., C-D, 6,50 mts., D-E, 5,94 mts., E-F, 8.96 mts. y de allí al O. Tramo F-G, 12,27mts. lindando con calle pública s/ nombre que baja al río, al E. tramo H-A, 34,86 mts lindando con parte parcela 4 - lote 2 de la misma sub. De Agustín Roberto Puga. Número de cuenta Inmueble: 230418984681, Identificación Catastral 2304483603244013, inscripto al Dominio Matrícula 782689, con una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. El lote se designa como lote 1 conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por los ingenieros agrimensores Sergio M. Sosa, M.P. 1247/1 y Adriana B. Vélez, M.P. 1296/1 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro. 1. Cítese a los Sres. Irigoyen de Perinotto Celia Rosa y Cano de Carbonel Elma Beatriz, para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial por el termino de tres veces (sin cargo, art. 783 ter C.P.C.C), los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.- Cítese al Fisco Provincial (D.R.Cba.) y Comuna de Cabalango, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de 20 días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Cabalango por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del C.de P. Civil). Firmado Mario G. Boscatto Secretario

3 días - N° 86733 - s/c - 13/02/2017 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Valdés, en autos "Freytes Eduardo Alberto c/ Sucesores de Paciente Bonifacio Torres y Delia Robles – Usucapición- Exp. N° 2670824/36", cita y emplaza a los herederos de los demandados como así también cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la usucapición para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin deberán publicarse edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro un período de treinta días en el Boletín Oficial. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en

el Folio 1913, Tomo 8, Año 1940, actualmente reempadronada en el folio real en la matrícula N° 1.411.192 del Dpto. Capital (11). Ubicada en calle Galeotti 490 esq Sarachaga (hoy calle José Eusebio Agüero N° 828) de B° General Juan Bautista Bustos, Municipio de esta Capital, terreno que ocupa y que era parte del lote 13 (hoy lote 51) manzana 14, que consta de nueve metros con cincuenta centímetros de frente sobre calle Galeotti, por veintinueve metros con ochenta centímetros de fondo, totalizando una superficie de doscientos ochenta y tres con treinta y ocho metros cuadrados lindando al norte con calle Agüero, al este con el Sr. Pedro Paglia, al oeste con calle Galeotti y al sur con el Sr. Gerardo Pastorino y Sra. María Ponce. Fdo: Dr. Lucero Héctor Enrique Juez de 1ra Instancia. Dra. Moreno, Natalia Andrea: Prosecretario Letrado.

10 días - N° 86734 - s/c - 06/03/2017 - BOE

EDICTO: La Dra. FERNANDA BENTANCOURT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, en los autos caratulados: "CARRASCOSA ENRIQUE OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXP-TE. N° 404182" "SENTENCIA NUMERO 83, "RÍO CUARTO, 26/10/16.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Enrique Oscar Carrascosa y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se designa como lote de terreno ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, Provincia de Córdoba, lugar denominado "LOS PERMANENTES", en los alrededores de Alpa Corral, identificado catastralmente como Departamento 24, Pedanía 02, Pueblo 04, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 011, Parcela 018. Se ubica con frente al Sur-Oeste sobre Calle Pública sin nombre y afectando la forma geométrica de un polígono irregular, de cinco lados, que mide del vértice A al B ocho metros ochenta y ocho centímetros, formando un ángulo en A de noventa y seis grados un minuto. Del vértice B al C mide trece metros un centímetro con ángulo en B de ciento ochenta y siete grados siete minutos. Del vértice C al D mide trece metros treinta centímetros con ángulo en C de ochenta y siete grados siete minutos. Del vértice D al E mide veinticuatro metros veinticinco centímetros con ángulo en D de ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos. Finalmente del vértice E al A mide trece metros cincuenta y un centímetros con ángulo en E de setenta y nueve grados cuarenta y seis minutos, cerrando de esta forma el polígono

de posesión, formando una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS: Lindando al Nor-Este con la parcela 7 de JORJORICO SRL; al Sud-Este con Parcela 9 de Rodolfo Pascual PEREZ; al Sud-Oeste con calle pública sin nombre y al Nor-Oeste Parcela 11 de José Salvador SALEMI. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Diario N° 3965, Folio N° 5648, Tomo 23, Año 1981 e identificado en la D.G.R. bajo la cuenta N° 240209473896.- II.- Ordenar al Registro General de la Provincia anotar -en la Sección Anotaciones Especiales- que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte del Sr. Enrique Omar Carrascosa, el dominio del lote de terreno ubicado en el Paraje denominado "LOS PERMANENTES", próximo a la Localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé del Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad al Diario N° 3965, Folio N° 5648, Tomo 23, Año 1981. A tal fin, líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario local por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a Enrique Omar Carrascosa, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich, para cuando haya base económica cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DRA. FERNANDA BENTANCOURT, (Juez), DRA. SILVANA VARELA, (Secretaria).-

10 días - N° 86745 - s/c - 10/03/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1^º. Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. -Secretaría n° 1- de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, en autos "Expte. N° 511489 - SALUZZO, DOMINGO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", por medio de SENTENCIA NUMERO: 293 de fecha 29/12/2016. RESUELVE: "I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Domingo Francisco Saluzzo, DNI Número M6.416.728, CUIL/CUIT N° 20-06416728-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Idelma Maria Bertorello, DNI N° F6.623.393, nacido el 24 de enero de 1934 y con domicilio real en calle Independencia N° 184 El Arañado - Dpto. San, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del cincuenta por ciento respecto al inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-028590/2.007, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...Un lote de terre-

no ubicado en Lugar: Rincón, Pedanía: Villa del Rosario del Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, que se designa Lote: 18 de la Manzana: 6 del Municipio de Rincón, el que mide y linda del siguiente modo: partiendo del Vértice "C" y con rumbo Oeste-Sudoeste, se miden 107,20 m hasta llegar al vértice "6" donde forma un ángulo 71°53', lindando con la Ruta Provincial N° 13 de Pilar a Villa del Rosario; desde el vértice "6" con rumbo Norte, se miden 16,85 m hasta llegar al vértice "5" donde forma un ángulo de 288°52', lindando con Parcela "2" del Sr. Alfredo Campaioli; desde el vértice "5" con rumbo Oeste-Sudoeste, se miden 81,20 m hasta llegar al vértice "4" donde forma un ángulo de 70°52', lindando con la misma Parcela "2" del Sr. Alfredo Campaioli; desde el vértice "4" y con rumbo Norte, se miden 95,77 m hasta llegar al vértice "3" donde forma un ángulo de 288°23', lindando con la Parcela "16" del Sr. Ricardo Chanquía, Parcelas "14", "13", "12" y "11" del Sr. Ángel Camussi, Parcela "10" del Sr. Domingo J. Potenza, Parcela "9" del Sr. Ángel Camussi y Parcela "8" del Sr. Enrique Palazzessi; desde este vértice "3" y con rumbo Oeste-Sudoeste, se miden 46,60 m hasta llegar al vértice "2" donde forma un ángulo de 63°38' lindando con la Parcela "8" del Sr. Enrique Palazzessi; desde este vértice "2" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 150,21 m hasta llegar al vértice "1" formando un ángulo de 129°08' y colindando con calle Catamarca del Pueblo Rincón; su dirección responde a la Línea Judicial de la Mensura Aprobada 69 del Año 1.928; desde el vértice "1" y con rumbo Noreste, se miden 44,55 m hasta llegar al vértice "IV" donde forma un ángulo de 185°21' colindando con el cauce del Río Segundo (Xanaes); desde el vértice "IV" con rumbo Noreste, se miden 27,72 m para llegar al vértice "V" donde forma un ángulo de 179°50' colindando igualmente con el cauce del Río Segundo (Xanaes); desde este vértice "V" y con rumbo Noreste, se miden 62,44 m llegando al vértice "VI" con un ángulo de 186°39' lindando con el mencionado curso de agua; desde el vértice "VI" con rumbo Norte Noreste, se miden 131,84 m para llegar al vértice "VII" donde forma un ángulo de 183°53' colindando con el cauce del Río Segundo (Xanaes); desde este vértice "VII" y con rumbo Norte- Noreste, se miden 93,92 m hasta llegar al vértice "VIII" donde forma un ángulo de 209°56' lindando con el referido curso de agua; desde el vértice "VIII" y rumbo Norte-Noreste, midiendo 45,05 m se llega al vértice "IX" donde forma un ángulo de 183°46' colindando con el cauce del Río Segundo (Xanaes); desde el vértice "IX" y con igual rumbo Norte-Noreste, se miden 60,83 m hasta llegar al vértice "X" donde forma un ángulo de 145°16' lindando con el

cauce del Río Segundo (Xanaes); desde este vértice "X" y con rumbo Noreste, 6,98 m se miden llegando al vértice "7" donde forma un ángulo de 55°48' que colinda con el citado cauce del Río Segundo (Xanaes); desde este vértice "7" y rumbo Sud-Sudeste, 45,97 m alcanzamos al vértice "A" donde forma un ángulo de 15r11' colindando con la Parcela Rural 214-3774 de la firma Georgalos Hnos. S.R.L.; desde este vértice "A" y con rumbo Sud-Sudoeste, se miden 505,69 m para llegar al vértice "C": inicio de esta descripción, donde se cierra la figura con un ángulo de 120°01' y una Superficie de 7Has.3.227m2, colindando con la Parcela Rural 214-3674 del Sr. Ruben German Chanquia...". Es necesario señalar que en dicho plano se consigna como Nota lo siguiente: "...1) El límite de la posesión en la colindancia con el Río Primer (Suquia), queda fijada en el presente plano en forma provisoria según el expediente 0416-37789/04 y 0416-37788/04 al solo efecto de la continuación del trámite, siendo su límite definitivo el que resulte de la oportuna determinación de la línea de ribera (art.1 de la Resolución 11821/85 de la DIPAS.)..."; II-2) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral del Protocolo de Dominio Folio 10339, Tomo 42, Año 1967, por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto II-1), a nombre del Sr. Domingo Francisco Saluzzo.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de los actores en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Fabian Bertolino para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther. JUEZ" Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 86793 - s/c - 22/03/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "JASCALEVICH MARÍA INES- USUCAPION" (Exp. 1812475), cita y emplaza por el término de treinta días en calidad de parte demandada a María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Cesar Daniel Roque Torres

y Germán y María Amelia Villanueva de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en condición de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y Municipalidad de San Javier, para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL, sito en la localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública, designado como Lote 88, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo. 22, C 01, S 02, Manzana 13 y Parcela 88 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 08/06/11 bajo el Expte. Prov. N° 0033-037738/2010, se describe en ANEXO correspondiente, de la siguiente manera: "A partir del punto de arranque, vértice 1, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero del 147°51'43", y a una distancia de 97,69 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 97°39'11" y a una distancia de 8,42 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 260°55'32" y a una distancia de 101,48 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 91°47'12" y a una distancia de 9,49 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 183°31'56" y a una distancia de 8,36 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 264°19'49" y a una distancia de 115,07 metros se encuentra el vértice 7, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Justo Pastor Romero. Desde el vértice 7, con un ángulo de 97°14'08" y a una distancia de 49,84 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 192°27'13" y a una distancia de 47,65 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 7-8-9 con Camino Público. Desde el vértice 9, con un ángulo de 95°56'13" y a una distancia de 15,05 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 163°15'32" y a una distancia de 38,54 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 156°40'30" y a una distancia de 21,28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 163°30'46" y a una distancia de 8,16 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 154°39'36" y a una distancia de 24,61 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 227°59'35" y a una distancia de 10,68 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 191°33'14" y a una distancia de 129,86 metros se

encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9-10-11-12-13-14-15-Porg. 7,14 (desde Vértice 16) con Camino Vecinal. Desde el vértice 16, con ángulo de 131°56'12" y a una distancia de 149,27 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 46°33'21", colindando los lados determinados por los vértices Prog. 7.14-16-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Suc. de Domingo Alejandro Funes. El polígono descripto encierra una SUPERFICIE 2 hectáreas 6383 m².- Fdo.: Laura Raquel Urizar. SECRETARIA. Villa Dolores, 20 de Diciembre de 2016. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 86797 - s/c - 20/02/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 9° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Vargas, María Virginia, en autos "MELO, OSCAR EDUARDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2499645/36" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Emplácese a los colindantes -Sres. Emma Kuhne, Emma desire Sembinelli, Fabián Camaño y Segundo I. Cortez- en calidad de terceros, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Los Inmuebles que se intentan usucapir resultan: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el camino a Jesús María, Guiñazú, N° 1448 hoy Juan B. Justo N° 8805, de esta ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo la cuenta número 110116243571, designado como Lote 18 de la Manzana C, con una superficie de 490 mts. cdos. y la siguiente Nomenclatura Catastral: 15-02-011-015; y UN LOTE DE TERRENO ubicado en el camino a Jesús María, Guiñazú, N° 1448, hoy Juan B. Justo N° 8805, de esta ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección general de rentas bajo la cuenta número 110116243563, designado como Lote 19 de la Manzana C, con una superficie de 559 mts. cdos. y la siguiente Nomenclatura Catastral: 15-02-011-014. Según plano de mensura de posesión para usucapión aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 17.10.13, bajo Expte. N° 0588-003487-2013 resulta: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad de Córdoba, Barrio Guiñazú, calle Juan B. Justo N° 1448 hoy N°

8805, designado como lote 18 y 19, de la Manzana C, que mide en su frente sobre calle Juan B. Justo 25,45 mts., por igual contrafrente al Este, por 43 mts. de fondo, lo que hace una Superficie Total de Un Mil Noventa y Cuatro con Treinta y Cinco centímetros cuadrados (1.094,35) y linda al Oeste con calle Juan B. Justo, al Norte con parcela 13, al este con parcela 16 y 17, al Sur con calle De la Ocarina. Of. 13 de octubre de 2016. Fdo.: Falco, Guillermo Edmundo (Juez) - Nasif de Córdoba, Laura Soledad (Prosecretaria).-

10 días - N° 86962 - s/c - 16/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores .Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 4, En autos " WYROUBOFF, SOFIA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. Nro. 2540715), mediante Sentencia Nro. 137 de fecha 15-11-2.016 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Celia Norma Angeleri, DNI N° 11.398.570, soltera, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Camino a la Barranca de Los Loros" en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Lote N° 251-0186.- Que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 23/05/2007 y aprobada su rectificación con fecha 17-10-2007, Expediente N° 0033-23907-2007, se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A con ángulo interno de 83° 09'32" y dirección este, se miden 122,60 mts hasta el vértice B, desde éste con ángulo de 272° 30'07" se miden 100,00 mts hasta el vértice C, desde éste con ángulo 87° 29'53" se miden 4,00 mts hasta el vértice D, desde éste con ángulo de 92° 30'07" se miden 100,00 mts hasta el vértice E, desde éste con ángulo de 180° 00'00" se miden 13,79 mts hasta el vértice F, de éste con ángulo de 164° 22'44" se miden 14,20 mts hasta el vértice G, desde éste con un ángulo de 197° 44'17" se miden 257,72 mts hasta el vértice H, desde éste con un ángulo de 94° 03'07" se miden 35,18 mts hasta el vértice I, desde éste con ángulo de 203° 35'10" se miden 32,20 mts hasta el vértice J, desde éste con ángulo de 171° 27'22" se miden 15,29 mts hasta el vértice K, desde éste con ángulo de 161° 15'47" se miden 47,81 mts hasta el vértice L, desde éste con ángulo de 98° 06'11" se miden 140,30 mts hasta el vértice M, desde éste con ángulo de 175° 51'40" se miden 44,81 mts hasta el vértice N, desde éste con ángulo de 92° 24'18" se miden 2,50 mts hasta el vértice O, desde éste con ángulo de

270° 00' 00" se miden 78,28 mts hasta el vértice P, desde éste con ángulo de 180° 32' 20" se miden 12,59 mts hasta el vértice Q, desde éste con ángulo de 182° 57' 25" se miden 42,76 mts hasta el vértice A, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de 3ha. 8.115 m2.- Que colinda en su costado Norte (entre los vértices L a H) con camino vecinal, al Sur (entre vértice A y D) con posesión de Juan Benjamín Escudero, al Este (entre los vértice D a H) con posesión de Mario Bernabé y al Oeste (entre los vértice L a A) también con posesión de Juan Benjamín Escudero.- Datos catastrales: Dpto 29, Ped. 02, Hoja 251, Parcela 0186.- El inmueble referido no afecta dominio alguno, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-2466547/0 a nombre de Sofía Wyruboff y Celia Norma Angeleri según informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro (fs. 34) y Planos de Mensura visados por la repartición mencionada con fecha 23/05/2007 y 17/10/2007, en expediente número 0033-23907-2007 (fs. 3 y 17).- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Oficina, 14 de diciembre de 2016.-

10 días - N° 87141 - s/c - 21/03/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. y Flia. De 2° Nom-Sec. N° 3. En los autos caratulados: "COLEFF, ANGEL – USUCAPION" (Expte N° 501426), se ha dictado la sig. Resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 475. RIO CUARTO, 05/12/2016. Y VISTOS: Y CONSIDERAN-

DO: RESUELVO: I) Rectificar la SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58) dictada en fecha doce de abril de dos mil dieciséis, en cuanto a la descripción del inmueble de la siguiente manera: Lote de inmueble, ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad de Alcira Gigena, según Plano de Mensura de Posesión según expediente N° 0033-019584/2006 visado por la Dirección de Catastro en fecha 6 de marzo de 2007 que se designa como LOTE 12 de la MANZANA 12, y mide 20.00 metros al Noreste, lado A-B con ángulo en vértice A de 91° 08' y en vértice B de 88° 52' lindando con parcela 2, de Virgilio Bernardi y Emilio Bernand, lado Sudeste de 51,70 metros, lado B-C con ángulo en C de 90° 00', lindando con parcela 9 de Pablo Bernardi, lado Sudoeste de 20,00 metros, lado C-D lindando con calle Catamarca, y ángulo en D de 90° 00' y por último el lado Noroeste, de 51.30 metros, lado D-A, cierre de la figura, lindando con parcela 11 de Miguel Guzmán, con una superficie de UN MIL TREINTA METROS CUADRADOS (1.030 m2). Dicha mensura afecta en forma parcial al lote, empadronado con Nomenclatura Catastral 24-04-03-02-01-012-010 y cuenta 24040118288/9, a nombre de Mariana Meneguzzi de Barolo, que conforme el Plano de Mensura mencionado la nomenclatura asignada al nuevo lote (Nomenclatura destino) Departamento 24-Pedanía 04-Localidad 03-C. 002- S. 001-Mza. 012- Parcela 012 y cuenta destino en la Dirección General de Rentas es N° 24044137072/6, que afecta parcialmente el lote 17. II) Ampliar los datos personales del Sr. Coleff, Ángel de la siguiente manera: DNI N° 6.649.804, CUIT 20-06649804-3, nacido el 26 de febrero de 1942, de estado civil casado, con domicilio en calle 9 de Julio n° 199 de la localidad de Alcira Gigena -Provincia de Córdoba. III) Tomar razón de la presente resolución en el Protocolo y en la

sentencia respectiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Fernanda Bentancour t–Juez-Rio Cuarto, 12/2016

1 día - N° 87226 - s/c - 13/02/2017 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civil, com. Y flia de 1 nom. De Río Cuarto, Sec. N°1, en autos BERRARDO MARÍA DEL CARMEN – USUCAPION – Medidas Preparatorias para Usucapion expte. Nro. 2079875, ordena. Por iniciada la presente acción declarativa de usucapion en contra de Giorgi y Giorgi sociedad Comercial Colectiva, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Colón n° 60 de esta Ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, inscripto en el registro General de la Provincia al folio 39463, Tomo 158, año 1958, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 2405-0248612/9, con nomenclatura Catastral C:1, S:2, Mz. 131, P:12, Sup. Terreno s/mensura: 131,65 mts2, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial y en el diario Puntal (arts. 783 del CPCC). Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y Cítese a los colindantes denunciados, Sres, Valeria del Carmen Ferreyra, Angelina Coser, Emma Vicente y Dolores Angelica Valentinuzzi. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Rodríguez Arrieta, Marcial Javier, Secretario.

10 días - N° 87370 - s/c - 03/03/2017 - BOE